

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

22 DE ABRIL DE 2004

No. 34-BIS

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2003 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

2

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE DAN A CONOCER LAS FORMAS OFICIALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUIR AL CONTADOR PÚBLICO O DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

75

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS AL DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA SELENE Y AMPLIACIÓN DE SELENE DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA, NÚMEROS 26 Y 29, DEL DÍA TREINTA DE MARZO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE.

94

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México**. La Ciudad de la Esperanza)

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2003 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 95 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16 fracción IV y 30, fracciones XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 118, 119, 120 del Código Financiero del Distrito Federal 2004; 7, fracción VIII, 26 fracción X, 35, fracciones IX, XII y XXVIII, 81 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, 67, 67 A y demás relativos del Código Financiero del Distrito Federal vigente en el año 2003.

C O N S I D E R A N D O

Que dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal de 2003, es un deber de los contribuyentes que se ubicaron en alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 64 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2003.

Que el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá sujetarse a lo dispuesto por el propio Código Financiero vigente en el año que se dictamina y a las Reglas de Carácter General, cuya emisión corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004.

Que la obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, la cual se determinará y liquidará conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su nacimiento, pero le serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad.

Que además por razones de facilidad administrativa, es necesario darles a conocer a los contribuyentes obligados, a los que opten por dictaminarse y a los Contadores Públicos dictaminadores los lineamientos que deberán tomar en cuenta para la elaboración, contenido y presentación del dictamen en cuestión, así como de su documentación anexa, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES EN EL AÑO 2003 ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PERSONAS OBLIGADAS A DICTAMINARSE Y CONTRIBUCIONES SUJETAS A DICTAMEN

PRIMERA.- Se encuentran obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el período de 2003, las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, y únicamente por cada uno de ellos:

I. Las que en el año de calendario inmediato anterior hayan contado con un promedio mensual de trescientos o más trabajadores;

II. Las que en el año de calendario inmediato anterior hayan contado con inmuebles, de uso diferente al habitacional cuyo valor catastral por cada uno, sea superior a \$65'399,000.00. El dictamen deberá referirse únicamente a las obligaciones fiscales relacionadas con los inmuebles que rebasen este valor.

III. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan contado con inmuebles de uso mixto que rebasen el valor indicado en la fracción anterior. Se entiende por uso mixto cuando el inmueble se destine a uso habitacional y no habitacional.

IV. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan consumido por una o más tomas, más de 2,000 m³ de agua bimestral promedio, de uso no doméstico, de uso doméstico, o ambos usos; cuando el uso sea sólo doméstico siempre que el inmueble donde se encuentra instalada dicha toma o tomas de agua, se haya otorgado en uso o goce temporal total o parcialmente; y

V. Estar constituido como organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, conforme a las leyes de la materia.

SEGUNDA.- Las contribuciones por las que podrá emitirse dictamen, según corresponda son las siguientes:

I. Impuesto Predial;

II. Impuesto sobre Nóminas;

III. Derechos por el Suministro de Agua, e

IV. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Lo establecido en esta regla, no es limitante para que los contribuyentes dictaminen otras contribuciones a su cargo, tales como Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, Derechos de Descarga a la Red de Drenaje, etcétera.

TERCERA.- Aquellos contribuyentes que no se encuentren obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tendrán la opción de dictaminarse por las contribuciones antes citadas.

REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS

CUARTA.- Podrán obtener el registro para formular dictámenes del cumplimiento de obligaciones fiscales, las personas que tengan Cédula Profesional de Contador Público registrada por la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un Colegio Profesional reconocido por la Secretaría. Para tal efecto, deberán presentar ante la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal, solicitud de registro en el formato oficial autorizado por la Secretaría de Finanzas, acompañando copia certificada de su Cédula Profesional y la constancia emitida por un Colegio de Contadores Públicos que acredite su calidad de miembro activo por un mínimo de 3 años de manera continua, expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

La Subtesorería de Fiscalización proporcionará al Contador Público que haya cumplido con los requisitos mencionados, su registro correspondiente en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se integró debidamente la solicitud, debiendo recoger su oficio de constancia de registro en la propia Subtesorería.

Obtenido el registro, dentro de los tres meses siguientes a cada año calendario, el Contador Público deberá comprobar ante la Subtesorería de Fiscalización, que es socio activo del Colegio Profesional, para cuyo efecto presentará en copia simple original para cotejo la constancia del cumplimiento de la norma de educación continua, expedida por dicho Colegio, o bien, constancia de que sustentó y aprobó el examen correspondiente ante esa Subtesorería de Fiscalización, en caso contrario el Contador Público no podrá dictaminar.

La autoridad correspondiente emitirá oficios a los Colegios Profesionales a efecto de dar a conocer la fecha y hora del examen a que se refiere el párrafo anterior, así como los requisitos que deberá cubrir el Contador Público para la presentación del examen antes referido.

Asimismo, en caso de modificación de los datos asentados en la solicitud de registro deberá dar aviso a la Subtesorería de Fiscalización, dentro de los 15 días siguientes en que ocurra.

PRESENTACIÓN DEL AVISO PARA DICTAMINAR

QUINTA.- Los contribuyentes obligados o que opten por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberán presentar, dentro de los cinco meses siguientes al término del período a dictaminar, el aviso respectivo, anexando la relación de los inmuebles a considerar en el dictamen, así como las bases de las contribuciones declaradas, en las formas oficiales aprobadas y en un medio magnético de conformidad con el instructivo, aún cuando el aviso se presente por primera ocasión, el cual deberá presentarse ante la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal.

El aviso deberá ser presentado en el formato oficial, sin tachaduras o enmendaduras, debiendo ser suscrito por el contribuyente o su representante legal y por el Contador Público que vaya a dictaminar.

En el aviso para dictaminar se deberá anotar el número de registro correspondiente.

En el aviso para dictaminar, el Contador Público deberá señalar un domicilio dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal, para recibir y oír notificaciones.

TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

SEXTA.- El dictamen y la documentación deberá presentarse en las formas oficiales aprobadas y en un medio magnético de conformidad con el instructivo, dentro de los siete meses siguientes al cierre del período a dictaminar, tanto por los contribuyentes que hayan optado por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como por los obligados a dictaminarse.

PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

SÉPTIMA.- La Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal, podrá conceder prórroga hasta por un mes, para la presentación del dictamen, si existen causas comprobadas que impidan el cumplimiento dentro del plazo establecido, previo análisis de las causas que motivaron el retraso. La solicitud de prórroga deberá ser firmada por el contribuyente o su representante legal, así como por el Contador Público que dictaminará y presentada ante dicha Subtesorería a más tardar quince días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación, mediante el formato aprobado por la Secretaría de Finanzas, en el que se señalará los motivos que tuviere para el retraso. Se considera concedida la prórroga hasta por un mes, si dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud de prórroga, la Subtesorería de Fiscalización no da contestación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXHIBIRÁ PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

OCTAVA.- Para la presentación del dictamen se deberá exhibir la siguiente documentación:

- I. Carta de presentación del dictamen;
- II. El dictamen;
- III. El informe, y
- IV. Los anexos.

El texto de la documentación, así como los anexos que integran el dictamen, deberán adecuarse a lo establecido en las presentes Reglas de Carácter General.

Por su parte, para la presentación del dictamen en medio magnético se deberá efectuar de conformidad con el instructivo que se emite en las presentes Reglas de Carácter General.

CONTENIDO DEL DICTAMEN

NOVENA.- Deberá contener la opinión respecto del cumplimiento de las disposiciones fiscales que derivan de las contribuciones a que se refiere la Regla Segunda, con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría que se consideren necesarios para conocer la situación del contribuyente.

PERIODO A DICTAMINAR

DÉCIMA.- El dictamen deberá comprender, según corresponda la contribución causada durante el año que se dictamina. Cuando los contribuyentes hubieren iniciado sus actividades con posterioridad al 1° de enero y/o hubieran suspendido actividades antes del 31 de diciembre del año 2003, deberán presentar el dictamen correspondiente al período de que se trate.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUDITORIA

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos del cumplimiento de las normas de auditoría, se considerarán cumplidas en la forma siguiente:

I. Las relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento para dictaminar.

II. Las relativas al trabajo profesional, cuando:

- a) La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares les permitan allegarse de elementos de juicio suficientes para fundar su dictamen.
- b) El estudio y evaluación del sistema de control interno del contribuyente, le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse.

En caso de excepciones a lo anterior, el Contador Público deberá mencionar claramente en que consisten y su efecto sobre el dictamen, emitiendo, en consecuencia, un dictamen con salvedades, un dictamen negativo o una abstención de opinión, según sea el caso.

III. El informe que se emitirá conjuntamente con el dictamen se integrará en la forma siguiente:

- a) Se declarará, bajo protesta de decir verdad, que se emite el informe con base en la revisión practicada conforme a las normas de auditoría y estas Reglas, por el período correspondiente.
- b) Se manifestará que dentro de las pruebas llevadas a cabo, en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría, se examinó la situación fiscal del contribuyente por el período dictaminado.

En caso de haber observado cualquier omisión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, éstas se mencionarán en forma expresa, indicando en qué consiste y su efecto en el dictamen, emitiendo en consecuencia, una opinión de dictamen con salvedades, negativo o con abstención, de lo contrario se señalará que no se observó omisión alguna.

c) Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y entero de las contribuciones sujetas a dictamen y que se encuentran establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, a cargo del contribuyente.

IV. Se deberán presentar anexos en las formas oficiales aprobadas respecto de cada contribución a que esté sujeto el contribuyente.

V. Las omisiones conocidas en la revisión efectuada por el Contador Público, deberán pagarse antes de la entrega del dictamen o, en su caso, informar de las mismas a las autoridades fiscales.

SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando el contribuyente sustituya al dictaminador designado en el aviso presentado, se deberá notificar a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Distrito Federal, dentro del mes siguiente a la fecha de presentación del aviso, justificando los motivos que para ello tuviere.

Cuando el Contador Público no pueda formular el dictamen por incapacidad física o impedimento legal debidamente probado, el aviso para sustituirlo se podrá presentar en cualquier tiempo hasta antes de que concluya el plazo para la presentación del dictamen.

En estos casos, la Tesorería del Distrito Federal por conducto de la Subtesorería de Fiscalización, podrá conceder una prórroga para la presentación del dictamen de acuerdo al análisis que al efecto se realice.

Para lo anterior, deberá utilizarse el formato que al efecto se publique.

OBLIGACIÓN DE EMITIR EL DICTAMEN

DÉCIMA TERCERA.- El Contador Público designado por el contribuyente que haya suscrito el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se encuentra obligado a formular dicho dictamen salvo que tenga incapacidad física o impedimento legal para hacerlo.

RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA CUARTA.- Los contribuyentes que no se encuentren obligados a dictaminar sus obligaciones fiscales y que hayan presentado aviso para dictaminarse, podrán renunciar a su presentación; siempre y cuando lo comuniquen a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a más tardar dentro del sexto mes siguiente al cierre del período a dictaminar.

EXPRESIÓN DE CIFRAS

DÉCIMA QUINTA.- Las cantidades en fracciones de la unidad monetaria que se determinen respecto de las contribuciones que se señalen en el dictamen, se ajustarán hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA REVISIÓN DEL DICTAMEN.

DÉCIMA SEXTA.- En los casos en que los contribuyentes tengan diferencias a cargo determinadas por el Contador Público que dictamina, podrán efectuar los pagos de dichas diferencias ante la Subtesorería de Fiscalización, con la finalidad de validar los pagos y agilizar la revisión del dictamen de contribuciones locales. Para estos efectos, se considerarán pagos espontáneos aquellos que se realicen dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 584, inciso c), del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para los efectos de la verificación y validación de los datos contenidos en las declaraciones de pago y en los supuestos en los que los Contadores Públicos que dictaminen no puedan cerciorarse del número de caja y partida contenidas en las declaraciones realizadas por los contribuyentes, por ser ilegibles, se podrá proporcionar copia de las declaraciones en donde se efectuaron los pagos y anotarán tal circunstancia en el dictamen.

DÉCIMA OCTAVA.- Cuando los contadores públicos que dictaminen determinen en su revisión contribuciones a cargo y a favor que sean compensados o que hubieran sido compensados por los contribuyentes, deberán anexar copia legible del aviso de compensación presentado ante la Administración Tributaria que corresponda o al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En su caso, también deberá presentar copia de la resolución recaída a su petición.

DÉCIMA NOVENA.- Tratándose de la opción de pagos en parcialidades que haya ejercido el contribuyente por la contribución objeto de dictamen, deberá presentar copias legibles de la solicitud del pago en parcialidades y de las parcialidades pagadas hasta la fecha de presentación del dictamen.

VIGÉSIMA.- Respecto del cumplimiento de las normas de auditoría relativas al trabajo profesional que deben realizar los Contadores Públicos dictaminadores, en específico de la evidencia comprobatoria con que deben contar para demostrar la planeación y realización del trabajo y soportar la opinión emitida del dictamen presentado, los Contadores Públicos dictaminadores deberán integrar sus papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada con los documentos, que de manera enunciativa pero no limitativa, se detallan:

- Extractos o copias de escrituras públicas que contengan la constitución de la persona moral, sesiones del consejo de administración y cualquier asamblea que pudiera afectar su opinión.
- Información de la estructura organizacional y legal de la entidad.
- Los que demuestren el proceso de planeación y programa de auditoría, así como los del estudio y evaluación del sistema de control interno y contable.
- Copias de contratos, avalúos, informe de carácter técnico y otros documentos que sirvan como base para la elaboración de la auditoría.
- Copias de las declaraciones recibidas del contribuyente.
- Copias de registros cronológicos, nóminas, autorizaciones y avisos presentados por el contribuyente.
- Papeles de trabajo de los procedimientos de auditoría aplicados.
- Demás documentación examinada y de los informes de auditoría correspondientes.

Los documentos enunciados deberán soportar todos aquellos aspectos importantes de la auditoría practicada, comprendiendo tanto los preparados por el auditor como aquellos que le fueron suministrados por el contribuyente o por terceros y que deberá conservar como parte del trabajo realizado, los cuales en todo caso, se entienden que son propiedad del contador público que dictamine.

CAPÍTULO SEGUNDO IMPUESTO PREDIAL

DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

VIGÉSIMA PRIMERA.- El Contador Público que dictamine deberá verificar y, en su caso, determinar el valor catastral del inmueble propiedad del contribuyente dictaminado de acuerdo a lo siguiente:

I. Cuando no se otorgue el uso o goce temporal del inmueble, determinará el valor catastral mediante la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, obteniendo opinión por escrito de las personas físicas y morales contempladas en el artículo 44 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, entendiéndose como tal a un informe de carácter técnico que contengan las características generales del (los) inmueble(s) a considerar en el dictamen, señalando los tipos, clases y dimensiones de los mismos, o bien, mediante avalúo directo practicado por persona autorizada, en términos del Código Financiero.

II. En el caso de que se otorgue el uso o goce temporal del inmueble, inclusive para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad, se determinará el valor catastral más alto que resulte, entre los señalados en el inciso anterior y el derivado del valor de las contraprestaciones por otorgamiento del uso o goce temporal del inmueble.

DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO, ASÍ COMO EL TIPO Y CLASE DE LA CONSTRUCCIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la determinación del valor catastral de los inmuebles propiedad del contribuyente dictaminado, mediante la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, el Contador Público deberá:

- I. Determinar si el(los) inmueble(s) se ubica(n) en los valores del suelo para las colonias catastrales en el Distrito Federal tipo corredor, en caso contrario deberá determinar la delegación, región, manzana y colonia catastral en que se ubique(n) el (los) inmueble(s) para conocer el valor unitario del suelo tipo área;
- II. Determinar el (los) uso(s) de cada uno de los inmuebles y el rango de niveles de la construcción, a fin de establecer el (los) tipo(s) correspondiente(s);
- III. Determinar la(s) clase(s) a la(s) que pertenece(n) el (los) inmueble(s);
- IV. Determinar el demérito de la construcción; y
- V. Establecer la existencia de instalaciones especiales.

OPINIÓN O AVALÚO

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la determinación del valor catastral sea con base en valores unitarios deberá efectuarse obteniendo opinión por escrito o mediante avalúo directo para el año en que se dictamina, dicho avalúo o informe de carácter técnico deberá ser realizado por personas autorizadas y adjuntarse al anexo 1.1 de las presentes Reglas por cada uno de los inmuebles propiedad del contribuyente dictaminado.

COMPARATIVO DE BASES Y PAGOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Una vez determinado el valor catastral del inmueble, el Contador Público deberá verificar y, en su caso, calcular el impuesto predial causado en cada bimestre del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto será comparado con el impuesto que en su caso haya pagado el contribuyente, estableciéndose las diferencias.

Si el contribuyente hubiese presentado declaraciones complementarias, deberá señalar con precisión tal situación.

ANEXOS

VIGÉSIMA QUINTA.- Para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto predial, el Contador Público deberá requisitar correctamente los anexos 1.1 al 1.4 de las presentes Reglas.

En el caso de que el inmueble sea un condominio, en donde dos o más unidades condominiales, tengan las mismas características en cuanto a los elementos que sirvan de base para la determinación, se podrán presentar los anexos del 1.1 al 1.4 una sola vez, relacionando todas las cuentas que correspondan a las unidades condominiales que se ubiquen en este supuesto, de lo contrario se deberán presentar los anexos del 1.1 al 1.4 por cada cuenta.

Asimismo, deberán requisitar correctamente los anexos establecidos en el instructivo de presentación del medio magnético.

CAPÍTULO TERCERO IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO DE TRABAJADORES

VIGÉSIMA SEXTA.- El promedio mensual será la suma de los trabajadores de cada uno de los meses del año calendario que se dictamina, dividida entre el número de meses de dicho año.

Cuando los contribuyentes inicien sus actividades con posterioridad al 1° de enero y/o suspenda actividades antes del 31 de diciembre del ejercicio que se dictamina, el promedio mensual será la suma de los trabajadores de cada uno de los meses del año que se dictamina, dividida entre el número de meses en que tuvo actividades.

CONCEPTOS DE EROGACIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Contador Público relacionará por concepto, todas las erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado efectuadas por el contribuyente en todos y cada uno de los meses comprendidos en el período sujeto a dictamen, por los que haya presentado o tuvo que haber presentado declaración.

CÁLCULO DE LA BASE

VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictaminador deberá calcular el monto total de las erogaciones por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, relacionando por concepto las erogaciones gravables de este impuesto, de conformidad con el artículo 178 del Código Financiero del Distrito Federal y determinando la base gravable en cada uno de los meses del período sujeto a dictamen.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Contador Público calculará el Impuesto sobre Nóminas causado en cada uno de los meses del período sujeto a dictamen. Dicho impuesto deberá compararse con el impuesto pagado por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse constar.

ANEXOS

TRIGÉSIMA.- Para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Impuesto sobre Nóminas, el Contador Público requisitará debidamente los anexos 2.1, 2.2 y 2.3 de las presentes Reglas.

Asimismo, deberán requisitar correctamente los anexos establecidos en el instructivo de presentación del medio magnético.

CAPÍTULO CUARTO DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

DETERMINACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Contador Público deberá verificar la existencia del registro cronológico de lecturas del aparato medidor, y con base en el consumo de metros cúbicos del bimestre resultante de la diferencia de la lectura del bimestre correspondiente y la lectura del bimestre inmediato anterior determinar el consumo de agua.

En caso de que el contribuyente no declare sus consumos o no lleve registro cronológico de lecturas estando obligado a ello se consignará tal situación como observación en el dictamen, elaborando nota aclaratoria y determinando el consumo con base en las boletas emitidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En caso de que el contribuyente no cuente con dichas boletas deberá anotar tal circunstancia absteniéndose de opinar.

Cuando no exista medidor instalado o éste se encuentre descompuesto, el Contador Público deberá verificar que el contribuyente dictaminado haya informado a las autoridades fiscales tal situación, debiendo anexar al dictamen copia del aviso o solicitud presentado y, en su caso, de la orden de reparación o instalación, realizando la aclaración.

Asimismo, deberá verificar que el contribuyente haya efectuado sus pagos por cuota fija por diámetro de la toma, siempre que la toma de agua de uso no doméstico no cuente con medidor, existan descomposturas o situaciones que impidan la lectura del(los) medidor(es).

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Tratándose de inmuebles que cuenten con más de una toma y número de cuenta, o cuando dos o más tomas alimenten al mismo sistema hidráulico o inmuebles colindantes de un mismo usuario, el contador público que dictamine deberá hacer la suma de consumos de dichas tomas y al resultado obtenido aplicará la tarifa correspondiente, debiendo posteriormente prorratar los derechos determinados entre el número de tomas que sirvieron para la sumatoria de consumos, de acuerdo a los m³ de consumo de cada una.

DETERMINACIÓN DE DERECHOS

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Contador Público deberá determinar el monto de los derechos causados y compararlos contra los derechos pagados por el contribuyente dictaminado y, en su caso, establecer las diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse constar.

ANEXOS

TRIGÉSIMA CUARTA.- Para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de derechos por el suministro de agua, el Contador Público deberá requisitar debidamente los anexos 3.1 al 3.4 de las presentes Reglas.

Asimismo, deberán requisitar correctamente los anexos establecidos en el instructivo de presentación del medio magnético.

CAPÍTULO QUINTO IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

TRIGÉSIMA QUINTA.- Comprende los servicios de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por hoteles, hostales, moteles, campamentos, paraderos de casas rodantes, de tiempo compartido y departamentos amueblados.

RELACIÓN DE CONTRAPRESTACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- El Contador Público deberá relacionar de manera mensual el monto correspondiente al valor de las contraprestaciones por los servicios de hospedaje.

CÁLCULO DE LA BASE

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- La base del impuesto se obtendrá sumando todas las contraprestaciones, que se perciban por los servicios de hospedaje prestados, incluyendo depósitos, anticipos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto, que deriven de la prestación de dicho servicio.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

TRIGÉSIMA OCTAVA.- El Contador Público deberá calcular el impuesto por servicios de hospedaje causado en cada uno de los meses del período sujeto a dictamen, aplicando la tasa del 1.75% correspondiente a la base. Dicho impuesto lo comparará con el impuesto pagado, estableciendo sus diferencias.

ANEXOS

TRIGÉSIMA NOVENA.- Para el dictamen del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, el Contador Público deberá requisitar debidamente los anexos 4.1 y 4.2 de las presentes Reglas.

CAPÍTULO SEXTO OTRAS CONTRIBUCIONES

CÁLCULO DE LA BASE

CUADRAGÉSIMA.- En el caso de que el contribuyente opte por dictaminarse en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por alguna otra contribución causada distinta a las señaladas en la Regla Segunda, el Contador Público determinará los conceptos que integran la base de tributación, conforme lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal, vigente para el año que se dictamina.

CÁLCULO DE LA CONTRIBUCIÓN

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- A la base de tributación se aplicará la tasa o tarifa correspondiente, o bien, se precisará la cuota fija a cargo del contribuyente que se dictamine.

COMPARATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN PAGADA CON LA DETERMINADA EN EL DICTAMEN

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Se comparará la contribución pagada con la determinada por el Contador Público en el dictamen, estableciéndose sus diferencias.

En caso de existir declaraciones complementarias, tal circunstancia deberá hacerse constar.

ANEXOS

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Para el dictamen del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de otras contribuciones, el Contador Público deberá requisitar debidamente los anexos generales 5.1 y 5.2 de las presentes Reglas, por cada una de las contribuciones que el Contador Público dictamine.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Quedan sin efectos las Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de febrero de 2003.

**México, D.F., 27, febrero del 2004.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

**EN AUSENCIA DEL TITULAR Y CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 88 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, 7, FRACCIÓN VIII, INCISO B), 24,
FRACCIÓN I Y 35, FRACCIONES IX, XII y XXVIII DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA:**

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

ÍNDICE DE ANEXOS**ANEXO****IMPUESTO PREDIAL**

- 1.1 DATOS GENERALES DEL INMUEBLE
- 1.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN
- 1.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LAS CONTRAPRESTACIONES POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE
- 1.4 CALCULO DEL IMPUESTO Y COMPARATIVO DEL DETERMINADO POR DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACIÓN DE PAGOS

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

- 2.1 RELACIÓN DE CONCEPTOS DE EROGACIONES EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO E IMPUESTO DETERMINADO Y DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE
- 2.2 RELACIÓN DE CONCEPTOS DE EROGACIONES EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO E IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN
- 2.3 COMPARATIVO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACIÓN DE PAGOS

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

- 3.1 DATOS GENERALES DE LA TOMA DE AGUA
- 3.2 DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y CALCULO DE LOS DERECHOS
- 3.3 DETERMINACIÓN DE SUMA DE CONSUMOS SEGÚN ARTÍCULO 198, FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL
- 3.4 COMPARATIVO DE LOS DERECHOS DETERMINADOS POR DICTAMEN CONTRA LOS DERECHOS PAGADOS Y RELACIÓN DE PAGOS

IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

- 4.1 RELACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y CALCULO DEL IMPUESTO
- 4.2 COMPARATIVO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR DICTAMEN CONTRA EL IMPUESTO PAGADO Y RELACIÓN DE PAGOS

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 5.1 DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES Y CALCULO DE LA CONTRIBUCIÓN
- 5.2 COMPARATIVO DE LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS CONTRA LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS Y RELACIÓN DE PAGOS
- 6. RELACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
- 7. INFORME

DICTAMEN EN MEDIO MAGNÉTICO

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES LOCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2003.

ANEXO 1.1

(CONTRIBUYENTE)
IMPUESTO PREDIAL

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200_

1.1 DOMICILIO

1.2 N°. DE CUENTA CATASTRAL

CALLE N°. EXT. N°. INT.

COLONIA

ENTRE CALLE Y CALLE

DELEGACIÓN CÓDIGO POSTAL

1.3 REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: SI () NO () N°. DE ESCRITURA ____ FECHA _/ _/ _

1.4 COPROPIEDAD SI () NO () N°. DE ESCRITURA ____ FECHA _/ _/ _

1.5 NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMUN: _____

1.6 USO DEL INMUEBLE:
HABITACIONAL () NO HABITACIONAL () MIXTO ()
SIN CONSTRUCCIÓN () SIN CONSTRUCCIÓN CON USO AUTORIZADO ()

1.7 ANTIGÜEDAD: _____
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: _/ _/ _
FECHA DE LA ÚLTIMA REMODELACIÓN INTEGRAL: _/ _/ _

1.8 SUPERFICIE DE SUELO _____ m2 1.9 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN _____ m2

TIPO 1.10 DESCRIPCIÓN

a) USO _____

b) RANGO DE NIVELES _____

1.11 INSTALACIONES ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS:

a) DESCRIPCIÓN _____

II.1 OPINIÓN () AVALUO () TIPO: CATASTRAL () COMERCIAL ()

II.2 FECHA DE OPINIÓN O AVALUO _/ _/ _

II.3 INSTITUCIÓN DE CRÉDITO _____

II.4 SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL _____

II.5 NOMBRE DEL PERITO VALUADOR _____

II.6 No. REGISTRO _____

II.7 VALOR DEL INMUEBLE _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.1**OBJETIVO:**

CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE AL 31 DE DICIEMBRE.

INSTRUCCIONES**I. DATOS GENERALES:**

- I.1 DOMICILIO.-** DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, ENTRE QUE CALLES SE UBICA, DELEGACIÓN Y SU CÓDIGO POSTAL.
- I.2 NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.-** DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL, A ONCE POSICIONES, ASIGNADA AL PREDIO.
- I.3 RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN CONDOMINIO, INDICANDO EL NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA Y LA FECHA.
- I.4 COPROPIEDAD.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN COPROPIEDAD, INDICANDO EL NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA Y LA FECHA.
- I.5 NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN.-** INDICARA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD.
- I.6 USO DEL INMUEBLE.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR EL USO DEL INMUEBLE, SI ES UN INMUEBLE SIN CONSTRUCCIÓN O SIN CONSTRUCCIÓN CON USO AUTORIZADO.
- I.7 ANTIGÜEDAD.-** ANOTARA EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE TERMINO LA CONSTRUCCIÓN O DE LA ULTIMA REMODELACIÓN INTEGRAL QUE MODIFIQUE LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE PARA CONSERVARLO EN BUEN ESTADO, ASÍ COMO EL DÍA, MES Y AÑO QUE CORRESPONDA AL TERMINO DE LA OBRA Y , EN SU CASO, A DICHA REMODELACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
- I.8 SUPERFICIE DE SUELO .-** INDICARA LA SUPERFICIE EN M2 DE SUELO DEL INMUEBLE.
- I.9 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN.-** INDICARA EL TOTAL DE LA SUPERFICIE EN M2 DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE.
- I.10 DESCRIPCIÓN.-** DEBERÁ DESCRIBIR EL TIPO QUE LE CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN CONSIDERANDO EL USO QUE SE LE DE AL INMUEBLE Y EL NUMERO DE NIVELES QUE TIENE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO EL GRUPO AL QUE PERTENECE UNA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SUS ESPACIOS, SERVICIOS, ESTRUCTURA E INSTALACIONES BASICAS Y ACABADOS TÍPICOS QUE LE CORRESPONDEN.
- TIPO.-** CORRESPONDE A LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, CONSIDERANDO EL USO AL QUE SE LES DEDICA Y EL RANGO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN.
- I.11 INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS .-** DEBERÁN MENCIONAR LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, A QUE SE REFIERE EL PUNTO TRES DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN.

- II OPINIÓN O AVALÚO.-** EN CASO DE TENER OPINIÓN O AVALÚO POR EL AÑO A DICTAMINAR, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE ESTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LO PRACTICO Y ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR LO SIGUIENTE:
- II.1 OPINIÓN O AVALÚO.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI CUENTA CON OPINIÓN O AVALÚO *Y TIPO DE AVALÚO*.
- II.2 FECHA DE OPINIÓN O AVALÚO.-** INDICARA DIA, MES Y AÑO CUANDO SE PRACTICO EL AVALÚO FÍSICO DEL INMUEBLE SUJETO A DICTAMEN.
- II.3 INSTITUCIÓN DE CRÉDITO .-** INDICARA EL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL POR MEDIO DE LA CUAL SE PRACTICO EL AVALÚO.
- II.4 SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL.-** INDICARA EL NOMBRE DE LA PERSONA MORAL POR MEDIO DE LA CUAL SE PRACTICO EL AVALÚO.
- II.5 NOMBRE DEL PERITO VALUADOR.-** ANOTARA EL NOMBRE DE LA PERSONA PERITO VALUADOR QUE PRACTICO EL AVALÚO.
- II.6 No. DE REGISTRO.-** DEBERÁ ESPECIFICAR EL NUMERO DE REGISTRO AUTORIZADO DEL PERITO VALUADOR.
- II.7 VALOR DEL INMUEBLE.-** ANOTARA EL MONTO DEL VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN AVALÚO.

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO POR CADA INMUEBLE.

ANEXO 1.2

(CONTRIBUYENTE)
IMPUESTO PREDIAL

DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200_.

I. N°. DE CUENTA CATASTRAL:

II. DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

II.1 CLAVE CORREDOR	II.2 SUPERFICIE DE SUELO m2	II.3 VALOR UNITARIO POR m2	II.4 VALOR DEL SUELO (A)

II.5 SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN m2	II.6 TIPO		II.6 CLASE	II.7 VALOR UNITARIO	II.8 % AÑOS ANTIGÜEDAD	II.9 VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (B)
	USO	N°. DE NIVELES				
II.10 SUMA (B) = (C)						
II.11 % DE INSTALACIONES, ACCESORIOS Y OBRAS						8 %
II.12 IMPORTE DE LAS INSTALACIONES, ACCESORIOS Y OBRAS (D)						
II.13 VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (C) + (D) = (E)						

II.14 VALOR CATASTRAL	(A) + (E)	
-----------------------	-----------	--

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2**OBJETIVO:**

DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL EN BASE AL PROCEDIMIENTO CON VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN

INSTRUCCIONES

- I NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL, A ONCE POSICIONES ASIGNADAS AL PREDIO.
- II DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL.-** DEBERÁ CALCULAR EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.
 - II.1 CLAVE CORREDOR.-** INDICARA LA CLAVE CORRESPONDIENTE SI EL INMUEBLE DICTAMINADO SE ENCUENTRA UBICADO EN CORREDOR.
 - II.2 SUPERFICIE DE SUELO .-** INDICARA LA SUPERFICIE EN M2 DE SUELO.
 - II.3 VALOR UNITARIO.-** ESPECIFICARA EL VALOR UNITARIO DEL SUELO APLICANDO EL VALOR UNITARIO TIPO ÁREA O DE CORREDOR SEGÚN SEA EL CASO.
 - II.4 VALOR DEL SUELO .-** ANOTARA EL RESULTADO QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR LA SUPERFICIE DEL SUELO POR SU VALOR UNITARIO.
 - II.5 SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN.-** INDICARA LA SUPERFICIE EN M2 DE CONSTRUCCIÓN, EN CASO DE QUE EXISTAN DIVERSOS TIPOS (USOS) O CLASES DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL DE UN MISMO INMUEBLE, DEBERÁ SEÑALARSE EL NUMERO DE METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS.
 - II.6 TIPO Y CLASE.-** ANOTARA LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL TIPO SEGÚN EL USO Y EL No. DE NIVELES CON QUE CUENTA EL INMUEBLE, ASÍ COMO LA CLASE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
 - II.7 VALOR UNITARIO.-** ANOTARA EL VALOR UNITARIO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL SE DETERMINARA DE ACUERDO A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS.
 - II.8 % POR ANTIGÜEDAD.-** ANOTARA EN PORCENTAJE EL NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, O DESDE LA ULTIMA REMODELACIÓN INTEGRAL QUE MODIFIQUE LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE PARA CONSERVARLO EN BUEN ESTADO, POR CADA TIPO Y USO.
 - II.9 VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.-** ANOTARA EL RESULTADO QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN POR EL VALOR UNITARIO POR M2 DISMINUYENDO EL % DE DEMÉRITO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
 - II.10 SUMA.-** ANOTARA EL RESULTADO ACUMULADO QUE SE OBTIENE DEL PUNTO ANTERIOR.
 - II.11 % DE INSTALACIONES, ACCESORIOS Y OBRAS .-** ANOTARA EL PORCENTAJE DEL 8% CUANDO EL INMUEBLE SEA DE USO DISTINTO AL HABITACIONAL Y CUENTE CON INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
 - II.12 INSTALACIONES, ACCESORIOS Y OBRAS.-** TRATÁNDOSE DE INMUEBLES DE USO DIFERENTE AL HABITACIONAL, DEBERÁ ANOTARSE EL RESULTADO QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR LA SUMA DE LOS VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN (C) POR EL PORCENTAJE DE INSTALACIONES

ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A QUE HACE ALUSIÓN EL PUNTO 3 DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN.

- II.13 VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN.-** ANOTARA EL RESULTADO DE LA SUMA DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN MENOS LA CANTIDAD DE DEMÉRITO POR ANTIGÜEDAD, MAS EL IMPORTE DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- II.14 VALOR CATASTRAL.-** ANOTARA EL RESULTADO QUE SE OBTIENE DE SUMAR EL VALOR DEL SUELO MAS EL VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN.

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO POR CADA INMUEBLE.

ANEXO 1.3

(CONTRIBUYENTE)
 IMPUESTO PREDIAL

DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LAS CONTRAPRESTACIONES
 POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200__

I. No. DE CUENTA CATASTRAL: _____

II. ARRENDATARIOS

II.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) ARRENDATARIO(S)	II.2 TIPO DE CONTRATO	II.3 FECHA DE PRESENTACION ANTE LA T.D.F.	II.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S)	II.5 VIGENCIA DE(LOS) CONTRATO(S)	II.6 IMPORTE BIMESTRAL
III. SUMA					

IV. SUBARRENDATARIOS

IV.1 NOMBRE (S) DEL (LOS) SUBARRENDATARIO (S)	IV.2 TIPO DE CONTRATO	IV.3 FECHA DE PRESENTACION ANTE LA T.D.F.	IV.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S)	IV.5 VIGENCIA DE(LOS) CONTRATO(S)	IV.6 IMPORTE BIMESTRAL
V. SUMA					

VI. CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES

VI.1 TOTAL DE CONTRAPRESTACIONES	VI.2 HABITACIONAL	VI.3 %	VI.4 NO HABITACIONAL	VI.5 %	VI.6 TOTAL	VI.7 %

VII. DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL

POR FACTOR	38.47
POR FACTOR	10.00
VALOR CATASTRAL	

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.3**OBJETIVO:**

DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL CUANDO EXISTAN CONTRAPRESTACIONES POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.

INSTRUCCIONES

- I. NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL ASIGNADA A CADA PREDIO A ONCE POSICIONES.
- II. ARRENDATARIOS.-** DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DE LOS ARRENDATARIOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - II.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) ARRENDATARIO(S).-** DEBERÁ ESPECIFICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) A QUIEN(ES) LE(S) OTORGA EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.
 - II.2 TIPO DE CONTRATO.-** DEBERÁ MENCIONAR EL TIPO DE CONTRATO CELEBRADO CON EL(LOS) ARRENDATARIO(S) (POR USO O GOCE EN GENERAL, POR PUBLICIDAD, O CUALQUIER OTRO).
 - II.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.-** ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE EL(LOS) CONTRATO(S) SE PRESENTO(EN) ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - II.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).-** DEBERÁ ASENTAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE CELEBRA(EN) EL(LOS) CONTRATO(S).
 - II.5 VIGENCIA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).-** ANOTARA LA VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).
 - II.6 IMPORTE BIMESTRAL.-** DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN BIMESTRAL.
- III. SUMA.-** ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES.
- IV. SUBARRENDATARIOS.-** DEBERÁ SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DE LOS SUBARRENDATARIOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - IV.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) SUBARRENDATARIO(S).-** DEBERÁ ESPECIFICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) A QUIEN(ES) LE(S) OTORGA EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.
 - IV.2 TIPO DE CONTRATO.-** DEBERÁ MENCIONAR EL TIPO DE CONTRATO CELEBRADO CON EL(LOS) SUBARRENDATARIO(S) (POR EL USO O GOCE EN GENERAL, POR PUBLICIDAD, O CUALQUIER OTRO).
 - IV.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.-** ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE EL(LOS) CONTRATO(S) SE PRESENTO(EN) ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - IV.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).-** DEBERÁ ASENTAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE CELEBRA(EN) EL(LOS) CONTRATO(S).
 - IV.5 VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).-** ANOTARA LA VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).

- IV.6 IMPORTE BIMESTRAL.-** DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN BIMESTRAL.
- V. SUMA.-** ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES.
- VI. CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES :**
- VI.1 TOTAL DE CONTRAPRESTACIONES .-** SERÁ LA SUMA DE LOS IMPORTES DETERMINADOS EN LOS PUNTOS III Y V DEL PRESENTE ANEXO.
- VI.2 HABITACIONAL.-** ANOTARA EL IMPORTE BIMESTRAL CORRESPONDIENTE POR OTORGAR EL INMUEBLE EN USO O GOCE TEMPORAL PARA USO HABITACIONAL.
- VI.3 %.-** ANOTARA EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA AL PUNTO ANTERIOR EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES.
- VI.4 NO HABITACIONAL.-** ANOTARA EL IMPORTE BIMESTRAL CORRESPONDIENTE POR OTORGAR EL INMUEBLE EN USO O GOCE TEMPORAL PARA USO NO HABITACIONAL.
- VI.5 %.-** ANOTARA EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA AL PUNTO ANTERIOR EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES.
- VI.6 TOTAL.-** ANOTARA LA SUMA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PUNTOS VI.2 Y VI.4 DEL PRESENTE ANEXO.
- VI.7 %.-** ANOTARA LA SUMA DE PORCENTAJES DETERMINADOS EN LOS PUNTOS VI.3 Y VI.5 DEL PRESENTE ANEXO.
- VII. DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL:**
- VII.1 VALOR CATASTRAL.-** INDICARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES SEÑALADOS EN EL PUNTO V 1.6 POR EL FACTOR DEL 38.47, ASÍ COMO A ESTE RESULTADO SE LE APLICARÁ EL FACTOR 10.0.
- NOTA:** EN CASO DE QUE LAS FILAS PARA ASENTAR LOS DATOS DE LOS ARRENDATARIOS O SUBARRENDATARIOS NO SEAN SUFICIENTES, SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO COMPLEMENTARIO, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER LOS DATOS SOLICITADOS.
- SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO POR CADA INMUEBLE.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.4**OBJETIVO:**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE EL IMPUESTO DETERMINADO EN EL DICTAMEN, CONTRA EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE, ASIMISMO, CONOCER LOS PAGOS EFECTUADOS Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I NUMERO DE CUENTA.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL A ONCE POSICIONES ASIGNADA A CADA PREDIO.
- II VALOR CATASTRAL.-** DEBERÁ ASENTAR, SEGÚN SEA EL CASO, EL VALOR CATASTRAL DETERMINADO CON BASE EN VALORES UNITARIOS A TRAVÉS DE OPINIÓN O AVALÚO, Y EL VALOR CATASTRAL DETERMINADO POR CONTRAPRESTACIONES(ANEXO 1.3) POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- III.1 IMPUESTO DETERMINADO.-** DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LA TARIFA VIGENTE PARA EL PERIODO A DICTAMINAR, AL VALOR CATASTRAL DETERMINADO QUE RESULTE MAYOR DE COMPARAR VALORES UNITARIOS Y CONTRAPRESTACIONES.
- EN CASO DE QUE SE DETERMINE EL IMPUESTO A INMUEBLES SIN CONSTRUCCIÓN, SE APLICARA LA CUOTA ADICIONAL.
- III.2 IMPUESTO BIMESTRAL PAGADO.-** INDICARA EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA BIMESTRE DEL PERIODO DICTAMINADO.
- IV.1 DIFERENCIAS A FAVOR.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ULTIMO SEA MAYOR.
- IV.2 DIFERENCIAS A CARGO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ULTIMO SEA MENOR.
- V. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS.-** ANOTARA EL VALOR CATASTRAL DECLARADO, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL IMPUESTO, SUBSIDIO, DESCUENTO O RECARGOS, TOTAL PAGADO, LA FECHA, EL LUGAR DE PAGO, EL NUMERO DE CAJA Y LA PARTIDA; DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES BIMESTRALES DEL PERIODO DICTAMINADO, **EN CASO DE NO SER LEGIBLES ANEXARÁ COPIAS CERTIFICADAS.**
- VI.1 VALOR CATASTRAL DECLARADO.-** ANOTARA EL VALOR CATASTRAL MANIFESTADO EN LAS DECLARACIONES BIMESTRALES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
- VI.2 IMPUESTO PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE PAGADO POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
- VI.3 SUBSIDIO.-** ANOTARA EL IMPORTE DEL SUBSIDIO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI.4 DESCUENTO.-** ANOTARA EN SU CASO SI OBTUVO DESCUENTO POR PAGO ANUAL O ANTICIPADO DE CADA UNO DE LOS BIMESTRES DICTAMINADOS.

- VI.5 RECARGOS.-** INDICARA EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO.
- VI.6 TOTAL PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE TOTAL PAGADO EN CADA BIMESTRE CORRESPONDIENTE A IMPUESTO PREDIAL.
- VI.7 FECHA DE PAGO.-** INDICARA DIA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EFECTUÓ EL PAGO.
- VI.8 LUGAR DE PAGO.-** INDICARA EL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.
- VI.9 CAJA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE LA CAJA RECAUDADORA EN QUE SE REALIZO EL PAGO.
- VI.10 PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE CAJA CON QUE SE REGISTRO EL PAGO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ASIGNADO AL PAGO EFECTUADO.
- VII SUMA.-** ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERÍODO DICTAMINADO.

NOTA: SI SE DICTAMINA MAS DE UN INMUEBLE DEBERÁ ELABORAR UN ANEXO POR CADA INMUEBLE.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 2.1**OBJETIVO:**

CONOCER LOS CONCEPTOS DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, EN DINERO O ESPECIE Y SUS IMPORTES DETERMINADOS Y DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTES AL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
 - II. **CONCEPTO.-** RELACIONARA LOS CONCEPTOS EN FORMA ANALÍTICA DE LAS EROGACIONES MENSUALES PAGADAS POR NOMINA, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGUEN FUERA DE LA NOMINA, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.
 - III. **SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - IV. **IMPUESTO DETERMINADO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR LA TASA CORRESPONDIENTE.
 - V. **NÚMERO DE TRABAJADORES.-** DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 2.2**OBJETIVO:**

CONOCER LOS CONCEPTOS DE LAS EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, EN DINERO O ESPECIE Y SUS IMPORTES DETERMINADOS POR DICTAMEN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
 - II. **CONCEPTO.-** RELACIONARA LOS CONCEPTOS EN FORMA ANALÍTICA DE LAS EROGACIONES MENSUALES PAGADAS POR NOMINA, ASÍ COMO LAS QUE SE PAGUEN FUERA DE LA NOMINA, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.
 - III. **SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - IV. **IMPUESTO DETERMINADO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR LA TASA CORRESPONDIENTE.
 - V. **NÚMERO DE TRABAJADORES.-** DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DETERMINADO POR DICTAMEN.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 2.3**OBJETIVO:**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE EL IMPUESTO DETERMINADO EN EL DICTAMEN, CONTRA EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE, ASIMISMO, CONOCER LOS PAGOS EFECTUADOS Y FECHAS DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS POR EL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- II REMUNERACIONES DETERMINADAS.-** ANOTARA EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES DETERMINADAS POR DICTAMEN EN FORMA MENSUAL.
- III.1 IMPUESTO DETERMINADO.-** DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO MENSUAL DETERMINADO EN EL PERIODO SUJETO A DICTAMEN SEGÚN ANEXO 2.1.
- III.2 IMPUESTO PAGADO.-** INDICARA EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA MES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- IV.1 DIFERENCIAS A FAVOR.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MAYOR.
- IV.2 DIFERENCIAS A CARGO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MENOR.
- V SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS.-** ANOTARA EL NÚMERO DE TRABAJADORES Y LAS REMUNERACIONES DECLARADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL IMPUESTO, SUBSIDIOS, RECARGOS, TOTAL PAGADO, LA FECHA DE PAGO, EL LUGAR DE PAGO, EL NÚMERO DE CAJA Y LA PARTIDA; DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - VI.1 No. DE TRABAJADORES.-** ANOTARA EL No. DE TRABAJADORES MANIFESTADOS EN LAS DECLARACIONES MENSUALES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL PERIODO DICTAMINADO.
 - VI.2 REMUNERACIONES DECLARADAS.-** ANOTARA LAS REMUNERACIONES MANIFESTADAS EN LAS DECLARACIONES MENSUALES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE.
 - VI.3 IMPUESTO PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO, POR CADA UNO DE LOS MESES POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
 - VI.4 SUBSIDIO.-** ANOTARA EL IMPORTE DEL SUBSIDIO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO POR CADA MES DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - VI.5 RECARGOS.-** INDICARA EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO.
 - VI.6 TOTAL PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE TOTAL PAGADO MENSUALMENTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.
 - VI.7 FECHA DE PAGO.-** INDICARÁ DÍA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EFECTUÓ EL PAGO.

- VI.8 LUGAR DE PAGO.-** INDICARÁEL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.
- VI.9 CAJA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE LA CAJA RECAUDADORA EN QUE SE REALIZO EL PAGO.
- VI.10 PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE CAJA CON QUE SE REGISTRO EL PAGO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ASIGNADO AL PAGO EFECTUADO
- VII SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS POR EL PERIODO DICTAMINADO.
-

ANEXO 3.1

(CONTRIBUYENTE)

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

DATOS GENERALES DE LA TOMA DE AGUA
POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20____.

I.- DATOS GENERALES:

I.1 No. DE CUENTA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.: _____
No. DE CUENTA EN LA TESORERÍA DEL D.F.: _____

I.2 UBICACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA TOMA DE AGUA:

I.3 PROPIETARIO DEL INMUEBLE: SI () NO () I.4 No. DE USUARIOS: _____

I.5 No. DE CUENTA CATASTRAL: _____

I.6 DIAMETRO DE LA TOMA: _____

I.7 No. DEL MEDIDOR: _____

I.8 MARCA DEL MEDIDOR _____ I.9 FUNCIONA: SI () NO ()

I.10 FECHA DE SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN: / /

I.11 FECHA DE CAMBIO(S) O INTALACION(ES) DEL MEDIDOR: / /

I.12 LLEVA REGISTRO CRONOLOGICO DE LAS MEDICIONES DE LOS CONSUMOS DE AGUA: SI () NO ()

I.13 USO DE LA TOMA: DOMESTICO () NO DOMESTICO () MIXTO ()

No. DE LOCALES COMERCIALES _____ No. DE APARTAMENTOS O VIVIENDAS _____

I.14 ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE: _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 3.1**OBJETIVO:**

CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA DE AGUA Y DEL MEDIDOR INSTALADO.

INSTRUCCIONES**I DATOS GENERALES:**

- I.1 NUMERO DE CUENTA.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA DE AGUA A DIECISÉIS POSICIONES ASIGNADA A CADA TOMA, EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE HUBIESE ASIGNADO UN NUEVO NUMERO DE CUENTA, DEBERÁ ANOTAR EL NUEVO NUMERO DE CUENTA Y EL ANTERIOR CON EL QUE VENIA TRIBUTANDO.
- I.2 UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-** DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, ENTRE QUE CALLES SE UBICA, DELEGACIÓN Y SU CÓDIGO POSTAL.
- I.3 PROPIETARIO DEL INMUEBLE.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ES O NO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA TOMA DE AGUA.
- I.4 NUMERO DE USUARIOS.-** DEBERÁ MENCIONAR EL NUMERO DE USUARIOS QUE SE ABASTECEN DE LA TOMA.
- I.5 NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.-** EN CASO DE CONTESTAR AFIRMATIVAMENTE EL PUNTO 1.3, ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA TOMA DE AGUA A ONCE POSICIONES.
- I.6 DIÁMETRO DE LA TOMA.-** INDICARA EL DIÁMETRO DE LA TOMA EN MILÍMETROS.
- I.7 NUMERO DEL MEDIDOR.-** INDICARA EL NUMERO DEL MEDIDOR.
- I.8 MARCA DEL MEDIDOR.-** ANOTARA LA MARCA DEL MEDIDOR INSTALADO EN LA TOMA.
- I.9 FUNCIONA.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI EL MEDIDOR INSTALADO FUNCIONABA O NO DURANTE EL PERIODO SUJETO A DICTAMEN.
- I.10 FECHA DE SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN.-** INDICARA EN SU CASO EL DÍA, MES Y AÑO EN EL QUE SE SOLICITO REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN DEL MEDIDOR.
- I.11 FECHA DE CAMBIO(S) O INSTALACIÓN(ES) DEL MEDIDOR.-** INDICARA EN SU CASO EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE LLEVO A CABO DICHO(S) CAMBIO(S) O INSTALACIÓN(ES).
- I.12 LLEVA REGISTRO CRONOLÓGICO DE LAS MEDICIONES DE LOS CONSUMOS DE AGUA.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI LLEVA O NO DICHO REGISTRO.
- I.13 USO DE LA TOMA.-** DEBERÁ MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR EL USO DE LA TOMA, EN CASO DE USO MIXTO, INDICAR EL NUMERO DE LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS O VIVIENDAS.
- I.14 ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE.-** DEBERÁ INDICAR LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA EL CONTRIBUYENTE, O EL USUARIO DE LA TOMA.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE UN ANEXO POR CADA TOMA.

(CONTRIBUYENTE)
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

ANEXO 3.2

DETERMINACION DE CONSUMOS Y CALCULO DE LOS DERECHOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20____.

I.- No. DE CUENTA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO _____
No. DE CUENTA EN LA TESORERIA DEL D.F. _____

BIMESTRE	II. LECTURAS AL INICIO DEL BIMESTRE m3	III. CONSUMO BIMESTRAL m3
6°		
1°		
2°		
3°		
4°		
5°		
6°		
PRIMERA LECTURA DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE		

IV. CALCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA:

BIMESTRE	IV.1 CONSUMO BIMESTRAL m3	IV.2 DERECHOS DETERMINADOS		
		TARIFA VIGENTE	CUOTA POR DIAMETRO DE LA TOMA	CUOTA
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				
6°				

V. OBSERVACIONES: _____

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 3.2**OBJETIVO:**

CONOCER EL CONSUMO BIMESTRAL DE METROS CÚBICOS DE AGUA Y CONOCER EL IMPORTE DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

INSTRUCCIONES

- I. **NUMERO DE CUENTA.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA DE AGUA A DIECISÉIS POSICIONES ASIGNADA A CADA TOMA, EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE HUBIESE ASIGNADO UN NUEVO NUMERO DE CUENTA, DEBERÁ ANOTAR EL NUEVO NUMERO DE CUENTA Y EL ANTERIOR CON EL QUE VENIA TRIBUTANDO.
- II. **LECTURA DE M3 AL INICIO DEL BIMESTRE.-** DEBERÁ ANOTAR CON BASE AL REGISTRO CRONOLÓGICO DE MEDICIONES DE CONSUMO DE AGUA QUE LLEVE PARA TAL EFECTO, LA PRIMERA LECTURA DE CADA BIMESTRE POR EL PERIODO SUJETO DE DICTAMEN, INDICANDO INCLUSIVE LOS DATOS DE LA PRIMERA LECTURA DEL ULTIMO BIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR AL DICTAMINADO Y LA PRIMERA LECTURA DEL PRIMER BIMESTRE DEL SIGUIENTE AÑO DEL PERIODO DEL DICTAMEN.
- III. **CONSUMO BIMESTRAL m3.-** INDICARA EL CONSUMO BIMESTRAL DETERMINADO DE ACUERDO A LOS CONSUMOS ENTRE LA PRIMERA LECTURA DEL BIMESTRE QUE SE DETERMINA Y LA PRIMERA LECTURA DEL SIGUIENTE BIMESTRE.
- IV. **CALCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.-** ANOTARA LOS DERECHOS DETERMINADOS POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO SUJETO A DICTAMEN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - IV.1 **CONSUMO BIMESTRAL M3.-** DEBERÁ ANOTAR LOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS DETERMINADOS POR BIMESTRE.
 - IV.2 **DERECHOS DETERMINADOS:**

TARIFA VIGENTE.- ANOTARA LOS DERECHOS DETERMINADOS CONFORME A LA APLICACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.

CUOTA POR DIÁMETRO DE LA TOMA.- EN CASO DE QUE LA TOMA NO CUENTE CON MEDIDOR, O QUE EL MISMO NO FUNCIONE, O SE IMPOSIBILITE SU LECTURA, DEBERÁ ANOTAR LA CUOTA FIJA QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO AL DIÁMETRO DE LA TOMA EN CADA UNO DE LOS BIMESTRES DICTAMINADOS.

CUOTA.- EN CASO DE HABER UTILIZADO AGUA RESIDUAL, RESIDUAL TRATADA O POTABLE DE TOMA DE VÁLVULA DE TIPO CUELLO DE GARZA, DEBERÁ ANOTAR EL DERECHO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA CUOTA POR METRO CÚBICO CONSUMIDO EN CADA UNO DE LOS BIMESTRES DICTAMINADOS.
- V **OBSERVACIONES.-** EN EL CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO NO LLEVE EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE MEDICIONES DE CONSUMO DE AGUA, DEBERÁ ELABORAR NOTA ACLARATORIA, INFORMANDO EL MOTIVO Y SEÑALANDO EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE UN ANEXO POR CADA TOMA.

ANEXO 3.3

(CONTRIBUYENTE)
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

DETERMINACION DE SUMA DE CONSUMOS Y CALCULO DE LOS DERECHOS SEGÚN ARTICULO 198 FRACCION IV 2o. PARRAFO DEL C.F.D.F.
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 20____.

Nos. DE CUENTA ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO:
 A _____
 B _____
 C _____

Nos. DE CUENTA ASIGNADOS POR LA TESORERIA DEL D.F.
 A _____
 B _____
 C _____

I. CALCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POR SUMA DE CONSUMOS

BIMESTRE	SUMA DE CONSUMOS			DERECHOS DETERMINADOS			
	1.A.- CUENTA "A"	1.B.- CUENTA "B"	1.C.- CUENTA "C"	III.- DERECHOS DETERMINADOS	TARIFA VIGENTE		
			II.- SUMAS	IV.-FACTOR	V.A.- CUENTA "A"	V.B.- CUENTA "B"	V.C.- CUENTA "C"
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							

V. OBSERVACIONES

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 3.3

OBJETIVO:

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DETERMINADOS EN EL DICTAMEN CONTRA LOS DERECHOS PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE. ASIMISMO, CONOCER LA FORMA DE PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

I.- CALCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POR SUMA DE CONSUMOS:

ANOTARA LA SUMA DE CONSUMOS Y LOS DERECHOS DETERMINADOS POR CADA UNA DE LAS CUENTAS QUE INTERVENGAN EN LA SUMA DE CONSUMOS DEL TOTAL DE TOMAS Y/O INMUEBLES COLINDANTES.

I.1.- CONSUMO BIMESTRAL m^3 .- DEBERÁ ANOTAR LOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS DETERMINADOS POR BIMESTRE DE CADA CUENTA, QUE INTERVENGA EN LA SUMA DE CONSUMOS.

II.- SUMA DEL CONSUMO BIMESTRAL EN m^3 .- ANOTARA LA SUMATORIA TOTAL DE LOS CONSUMOS DE LAS CUENTAS CONSIDERADAS PARA LA SUMA DE CONSUMOS.

III.- DERECHOS DETERMINADOS.- DEBERÁ INDICAR EL MONTO DE LOS DERECHOS RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE.

IV.- FACTOR.- PARA DETERMINAR EL FACTOR SE DIVIDIRÁN LOS DERECHOS DETERMINADOS (III) ENTRE LA SUMA DEL CONSUMO (II) DEL BIMESTRE QUE CORRESPONDA.

V.- DERECHOS DETERMINADOS POR CUENTA.-DEBERÁ ANOTAR EL RESULTADO QUE SE OBTENGA DE MULTIPLICAR EL CONSUMO DE UNA DE LAS CUENTAS POR EL FACTOR, POR CADA BIMESTRE.
EJEMPLO: PARA EL PRIMER BIMESTRE SE DEBE APLICAR: CONSUMO PRIMER BIMESTRE CUENTA "A" POR FACTOR, CONSUMO PRIMER BIMESTRE CUENTA "B" POR FACTOR, CONSUMO PRIMER BIMESTRE CUENTA "C" POR FACTOR, Y ASI SUCESIVAMENTE, PARA DETERMINAR LOS DERECHOS POR CUENTA POR CADA BIMESTRE.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 3.4**OBJETIVO:**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DETERMINADOS EN EL DICTAMEN CONTRA LOS DERECHOS PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE. ASIMISMO, CONOCER LA FORMA DE PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

INSTRUCCIONES

- I NUMERO DE CUENTA.-** ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA DE AGUA A DIECISÉIS POSICIONES ASIGNADA A CADA TOMA, EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE HUBIESE ASIGNADO UN NUEVO NUMERO DE CUENTA, DEBERÁ ANOTAR EL NUEVO NUMERO DE CUENTA Y EL ANTERIOR CON EL QUE VENIA TRIBUTANDO.
- II.1 DERECHOS DETERMINADOS.-** DEBERÁ ANOTAR LOS DERECHOS BIMESTRALES DETERMINADOS EN EL ÚLTIMO BIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR AL DICTAMINADO, Y DEL PERIODO SUJETO A DICTAMEN, SEGÚN ANEXO 3.2.
- II.2 DERECHOS PAGADOS.-** INDICARA EL IMPORTE DE LOS DERECHOS PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL ÚLTIMO BIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR AL DICTAMINADO, Y LOS DEL PERIODO SUJETO A DICTAMEN.
- III.1 DIFERENCIA A FAVOR.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A LOS DERECHOS DETERMINADOS LOS DERECHOS PAGADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MAYOR.
- III.2 DIFERENCIA A CARGO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A LOS DERECHOS DETERMINADOS LOS DERECHOS PAGADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MENOR.
- IV. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS POR EL PERIODO DICTAMINADO.
- V. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS.-** ANOTARA EL CONSUMO DECLARADO, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL IMPUESTO, EL I. V. A., RECARGOS, EL TOTAL PAGADO, LA FECHA DE PAGO, EL LUGAR DE PAGO, EL NUMERO DE LA CAJA Y LA PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA; DE CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- V.1 CONSUMO DECLARADO.-** ANOTARA LOS CONSUMOS MANIFESTADOS EN LAS DECLARACIONES BIMESTRALES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE.
- V.2 IMPORTE.-** ANOTARA EL IMPORTE DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA PAGADOS POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES.
- V.3 I. V. A.-** ANOTARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO EN CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- V.4 RECARGOS.-** INDICARA EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO.
- V.5 TOTAL PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE TOTAL PAGADO BIMESTRALMENTE, CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DEL PERIODO DICTAMINADO.
- V.6 FECHA DE PAGO.-** INDICARA DIA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EFECTUÓ EL PAGO.
- V.7 LUGAR DE PAGO.-** INDICARA EL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.

- V.8 CAJA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE LA CAJA RECAUDADORA EN QUE SE REALIZO EL PAGO.
- V.9 PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE CAJA CON QUE SE REALIZO EL PAGO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ASIGNADO AL PAGO EFECTUADO.
- V.10 SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS POR EL PERIODO DICTAMINADO.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE UN ANEXO POR CADA TOMA.

ANEXO 4.1

(CONTRIBUYENTE)
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE

RELACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE CONTRAPRESTACIONES POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y
CALCULO DEL IMPUESTO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200_

I.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

MES	II. INGRESOS POR HOSPEDAJE TASA %	III. IMPUESTO
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
IV. SUMA		

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4.1**OBJETIVO:**

CONOCER DE MANERA MENSUAL LAS CONTRAPRESTACIONES GRAVADAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO SUJETO A DICTAMEN Y REALIZAR EL CALCULO DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.

- I.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
 - II.- INGRESOS POR HOSPEDAJE.-** DEBERA INDICAR LOS INGRESOS MENSUALES CORRESPONDIENTES A LAS CONTRAPRESTACIONES POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE, POR CADA UNO DE LOS MESES DEL PERIODO DICTAMINADO, SEÑALANDO EN EL ENCABEZADO LA TASA APLICABLE..
 - III.- IMPUESTO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL IMPORTE MENSUAL POR LA TASA CORRESPONDIENTE.
 - IV.- SUMA.-** DEBERA ANOTAR EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS DATOS CONTENIDOS EN CADA COLUMNA.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4.2**OBJETIVO:**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE EL IMPUESTO DETERMINADO EN EL DICTAMEN, CONTRA EL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE, ASIMISMO, CONOCER LOS PAGOS EFECTUADOS Y FECHAS DE PAGO DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE POR EL PERIODO SUJETO A DICTAMEN.

INSTRUCCIONES:

- I. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- II. INGRESOS POR SERVICIOS SEGÚN DICTAMEN.-** ANOTAR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS DE HOSPEDAJE DETERMINADOS EN FORMA MENSUAL.
- III.1 IMPUESTO DETERMINADO.-** DEBERÁ ANOTAR EL IMPUESTO MENSUAL DETERMINADO EN EL PERIODO SUJETO A DICTAMEN SEGÚN ANEXO 4.1.
- III.2 IMPUESTO PAGADO.-** INDICARÁ EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE.
- IV.1 DIFERENCIAS A FAVOR.-** ANOTARÁ EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MAYOR.
- IV.2 DIFERENCIAS A CARGO.-** ANOTARÁ EL RESULTADO DE DISMINUIR AL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA MENOR.
- V. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS.-** ANOTARÁ LOS INGRESOS POR SERVICIOS DECLARADOS, ASÍ COMO EL IMPORTE DEL IMPUESTO, RECARGOS, TOTAL PAGADO, LA FECHA DE PAGO, EL LUGAR DE PAGO, EL NÚMERO DE CAJA Y LA PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA; DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - VI.1 INGRESOS POR SERVICIOS DECLARADOS.-** ANOTARÁ LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE MANIFESTADOS EN LAS DECLARACIONES MENSUALES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE.
 - VI.2 IMPUESTO PAGADO.-** ANOTARÁ EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR CADA UNO DE LOS MESES.
 - VI.3 RECARGOS.-** INDICARÁ EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO.
 - VI.4 TOTAL PAGADO.-** ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL PAGADO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
 - VI.5 FECHA DE PAGO.-** INDICARÁ DÍA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EFECTUÓ EL PAGO.
 - VI.6 LUGAR DE PAGO.-** INDICARÁ EL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.

- VI.7 CAJA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE LA CAJA RECAUDADORA EN QUE SE REALIZO EL PAGO.
- VI.8 PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE CAJA CON QUE SE REALIZO EL PAGO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ASIGNADO AL PAGO EFECTUADO.
- VII. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5.1**OBJETIVO:**

CONOCER LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTES AL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
 - II. CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA BASE.-** RELACIONARA LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA BASE GRAVABLE PARA CADA UNO DE LOS MESES DICTAMINADOS.
 - III. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS CONCEPTOS MENSUALES DEL PERIODO DICTAMINADO.
 - IV. TASA O TARIFA.-** INDICARA LA TASA O TARIFA APLICABLE.
 - V. CONTRIBUCIÓN DETERMINADA.-** ANOTARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA SUMA DE LOS IMPORTES POR LA TASA O TARIFA, O EN SU CASO EL RESULTADO DE APLICAR LA TARIFA CORRESPONDIENTE.
-

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5.2**OBJETIVO:**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS, ENTRE LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA EN EL DICTAMEN, CONTRA LA CONTRIBUCIÓN PAGADA POR EL CONTRIBUYENTE, ASIMISMO, CONOCER LOS PAGOS EFECTUADOS Y FECHAS DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN EN EL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES

- I. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERÁ ANOTAR EL REGISTRO QUE LE ASIGNO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- II. **BASE GRAVABLE SEGÚN DICTAMEN.-** ANOTARA EL IMPORTE DE LA BASE GRAVABLE DETERMINADA POR DICTAMEN.
- III.1 **CONTRIBUCIÓN DETERMINADA.-** DEBERÁ ANOTAR LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA MENSUALMENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO SEGÚN ANEXO 5.1.
- III.2 **CONTRIBUCIÓN PAGADA.-** INDICARA EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN PAGADA MENSUALMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
- IV.1 **DIFERENCIAS A FAVOR.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA LA CONTRIBUCIÓN PAGADA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA ÚLTIMA SEA MAYOR.
- IV.2 **DIFERENCIAS A CARGO.-** ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA LA CONTRIBUCIÓN PAGADA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA ÚLTIMA SEA MENOR.
- V. **SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI. **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS.-** ANOTARA LA BASE GRAVABLE DECLARADA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN PAGADA, LOS RECARGOS, TOTAL PAGADO, LA FECHA DE PAGO, EL LUGAR DE PAGO, EL NÚMERO DE CAJA Y LA PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA; DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL PERIODO DICTAMINADO.
- VI.1 **BASE GRAVABLE DECLARADA.-** ANOTARA LA BASE GRAVABLE DE LA CONTRIBUCIÓN MANIFESTADA EN LAS DECLARACIONES QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE.
- VI.2 **CONTRIBUCIÓN PAGADA.-** ANOTARA EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN PAGADA.
- VI.3 **RECARGOS.-** INDICARA EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO.
- VI.4 **TOTAL PAGADO.-** ANOTARA EL IMPORTE TOTAL PAGADO.
- VI.5 **FECHA DE PAGO.-** INDICARA DÍA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EFECTUÓ EL PAGO.
- VI.6 **LUGAR DE PAGO.-** INDICARA EL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL PAGO.
- VI.7 **CAJA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE LA CAJA RECAUDADORA EN QUE SE REALIZO EL PAGO.

- VI.8 PARTIDA O LÍNEA DE CAPTURA.-** EN EL CASO DE QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL NUMERO DE PARTIDA DE CAJA CON QUE SE REALIZO EL PAGO, EN CASO CONTRARIO EL NÚMERO DE LA LÍNEA DE CAPTURA ASIGNADO AL PAGO EFECTUADO.
- VII. SUMA.-** DEBERÁ ANOTAR LA SUMA DE LOS IMPORTES MENSUALES POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL PERIODO DICTAMINADO.
- NOTA:** LOS ANEXOS 5.1 Y 5.2, PUEDEN SER MODIFICADOS O ADAPTADOS POR EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN QUE CREA PERTINENTE MENCIONAR.
-

ANEXO 6

(CONTRIBUYENTE)

**RELACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
POR EL PERIODO DICTAMINADO DE 200...**
(CIFRAS EN PESOS)

CONTRIBUCION	a) DETERMINADO	b) PAGADO	c) DIFERENCIAS A FAVOR	d) DIFERENCIAS A CARGO
1.1 IMPUESTO PREDIAL				
1.2 IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
1.3 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				
1.4 IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE				
1.5 OTRAS CONTRIBUCIONES				

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN ESTE DICTAMEN FUERON DETERMINADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN EL PERIODO DICTAMINADO

II. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

III. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA

IV. CIUDAD DE MEXICO, A DE DEL 2... DEL 2...

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 6**OBJETIVO:**

CONCENTRAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A CONTRIBUCIONES DETERMINADAS, PAGADAS Y POR PAGAR A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES QUE RESULTEN A FAVOR DEL MISMO, EN EL PERIODO DICTAMINADO.

INSTRUCCIONES**I. RELACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE:****I.1 IMPUESTO PREDIAL.-** DEBERÁ INCLUIR EL TOTAL DE INMUEBLES QUE ABARQUE EL DICTAMEN.

- a) DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EN EL PERIODO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INMUEBLES, SEGÚN DICTAMEN.
- b) ANOTARA EL TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INMUEBLES.
- c) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.
- d) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.

I.2 IMPUESTO SOBRE NOMINAS:

- a) DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EN EL PERÍODO DICTAMINADO.
- b) ANOTARA EL TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO DICTAMINADO.
- c) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.
- d) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.

I.3 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA: DEBERÁ INCLUIR EL TOTAL DE TOMAS QUE ABARQUE EL DICTAMEN.

- a) DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LOS DERECHOS DETERMINADOS EN EL PERIODO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE A TODAS LAS TOMAS, SEGÚN DICTAMEN.
- b) ANOTARA EL TOTAL DE LOS DERECHOS PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE A TODAS LAS TOMAS.

- c) SEÑALARÁ EL TOTAL DE LOS DERECHOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DE LOS DERECHOS DETERMINADOS LOS DERECHOS PAGADOS.
- d) SEÑALARÁ EL TOTAL DE LOS DERECHOS A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DE LOS DERECHOS DETERMINADOS LOS DERECHOS PAGADOS.

I.4 IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE:

- a) DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO SEGÚN DICTAMEN, POR EL PERIODO DICTAMINADO.
- b) ANOTARA EL TOTAL DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
- c) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.
- d) SEÑALARÁ EL TOTAL DEL IMPUESTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DEL IMPUESTO DETERMINADO EL IMPUESTO PAGADO.

I.5 OTRAS CONTRIBUCIONES:

- a) DEBERÁ ANOTAR EL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA SEGÚN DICTAMEN, POR EL PERIODO DICTAMINADO.
- b) ANOTARA EL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN PAGADA POR EL CONTRIBUYENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.
- c) SEÑALARÁ EL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA, LA CONTRIBUCIÓN PAGADA.
- d) SEÑALARÁ EL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE POR EL PERIODO DICTAMINADO, QUE RESULTA DE DISMINUIR AL TOTAL DE LA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA, LA CONTRIBUCIÓN PAGADA.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

III. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN.

IV. DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE EMITE EL DICTAMEN.

ANEXO 7

(PAPEL MEMBRETADO DEL CONTADOR PUBLICO)
I N F O R M E

A LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

I. Declaro bajo protesta de decir verdad; que emito el presente informe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y demás disposiciones aplicables del Código Financiero del Distrito Federal vigente y de las Reglas de Carácter General correspondientes, emitidas por la Secretaría de Finanzas, y que practiqué la revisión con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de _____(1)_____, en materia de _____(2)_____, por el período correspondiente del _____(3)_____, al _____(4)_____, de acuerdo al análisis detallado que se encuentra en los anexos _____(5)_____.

II. Revisé que las bases, tasas, tarifas y cuotas utilizadas por el contribuyente para la determinación y pago de las contribuciones a su cargo, así como las contribuciones retenidas, materia de este dictamen se apegaran a las disposiciones fiscales aplicables, resultando _____(6)_____.

III. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones señaladas en los anexos _____(7)_____, habiéndome cerciorado que _____(8)_____ antes de la presentación de este informe según se indica en los citados anexos.

IV. (9) Revisé las declaraciones complementarias presentadas por las diferencias de las contribuciones dictaminadas en el período, habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales aplicables.

V. Durante el período comprendido del _____(3)_____ al _____(4)_____, el contribuyente no obtuvo estímulos o subsidios fiscales, ni recibió resoluciones o autorizaciones de las Autoridades Fiscales del Distrito Federal, respecto de las contribuciones materia del presente dictamen.

VI. (10) Durante el período que comprendió el dictamen, el contribuyente obtuvo _____(11)_____ según _____(12)_____ respecto de _____(13)_____ procediendo a analizar su correcta aplicación.

VII. Revisé la documentación relativa a _____(14)_____ y demás relacionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente materia de este dictamen. Mi examen comprendió la razonabilidad del valor catastral declarado por el contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y de las Reglas de Carácter General correspondientes, la razonabilidad de los consumos de agua registrados y declarados, los conceptos erogados por la prestación de servicios personales subordinados, las contraprestaciones percibidas, registradas y desglosadas por los servicios de hospedaje prestados, así como los elementos de la base de tributación respecto de _____(15)_____.

VIII. Verifiqué el total de contraprestaciones por conceder el uso o goce temporal del (los) inmueble (s) señalado (s) en el (los) anexo (s) 1.1, comprobando que se incluyeran para la determinación del valor catastral, el total de las contraprestaciones contratadas, acordadas y percibidas con motivo de arrendamientos, subarrendamientos, sesiones de derechos u otros instrumentos.

XI. (16) Verifiqué que por el (los) inmueble (s) señalado (s) en el (los) anexo (s) 1.1, no se hubieran acordado o percibido contraprestaciones contratadas, acordadas y percibidas con motivo de arrendamientos, subarrendamientos, sesiones de derechos u otros instrumentos, durante el período sujeto a dictamen.

X. En mi opinión las obligaciones fiscales a cargo de _____(1)_____, así como las retenidas en su caso, relacionadas con el _____(2)_____, establecidas en el Código Financiero de Distrito Federal, correspondientes al período comprendido del _____(3)_____ al _____(4)_____, fueron _____(17)_____ cumplidas, según análisis que obra en los anexos del dictamen.

A T E N T A M E N T E

_____ (18) de _____ (19) de 2 _____ (20).
C.P. _____ (21)
No. de Registro asignado _____ (22)

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 7

1. SEÑALARÁ EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A DICTAMEN.
2. INDICARÁ LA(S) CONTRIBUCIÓN(ES) SUJETA(S) AL DICTAMEN: IMPUESTO PREDIAL, SOBRE NOMINAS, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO OTRA(S) CONTRIBUCIÓN(ES) CAUSADA(S).
3. FECHA DE INICIO DEL PERIODO A DICTAMINAR.
4. FECHA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO A DICTAMINAR.
5. SEÑALARÁ EL NUMERO DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FUERON UTILIZADOS PARA EL DICTAMEN.
6. DEBERÁ ESPECIFICAR SI SE ENCONTRARON O NO DIFERENCIAS Y, EN CASO POSITIVO, SE SEÑALARÁ SI LA DIFERENCIA ES EN LA BASE, TASA O TARIFA Y SE CORRELACIONARÁ CON EL ANEXO RESPECTIVO DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
7. SEÑALARÁ EL NUMERO DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
8. SEÑALARÁ SI SE PRESENTARON O NO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PAGO DE LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS EN EL DICTAMEN.
9. DEBERÁ INCLUIR EN CASO DE HABER PRESENTADO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.
10. DEBERÁ INCLUIRSE SOLO EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIESE OBTENIDO SUBSIDIOS, AUTORIZACIONES O RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL.
11. SEÑALARÁ SI SE TRATA DE UNA AUTORIZACIÓN, RESOLUCIÓN, ESTIMULO O SUBSIDIO.
12. SEÑALARÁ EL NUMERO DE OFICIO, FECHA Y AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN, SUBSIDIO O ESTIMULO Y, EN SU CASO, LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
13. INDICARÁ LA CONTRIBUCIÓN O CONTRIBUCIONES A LAS QUE SE REFIERE EL SUBSIDIO, ESTIMULO, RESOLUCIÓN O AUTORIZACIÓN.
14. ANOTARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PARA CADA CONTRIBUCIÓN DICTAMINADA.
15. SEÑALARÁ ALGUNA OTRA CONTRIBUCIÓN QUE HAYA DICTAMINADO DIFERENTE DE LOS IMPUESTOS PREDIAL, SOBRE NOMINAS, Y POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
16. INCLUIRSE SOLO EN EL CASO DE QUE NO APLIQUE EL NUMERAL 8 DEL DICTAMEN.
17. MANIFESTARÁ SI EN OPINIÓN DEL DICTAMINADOR SE CUMPLIERON O NO DEBIDAMENTE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBERÁ SEÑALAR EN CONSECUENCIA, SU OPINIÓN CON SALVEDAD, NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN, EN SU CASO.
- 18, 19 Y 20. SEÑALARÁ EL DIA, MES Y AÑO DE CUANDO SE EMITE EL DICTAMEN.
21. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR.
22. SE ANOTARÁ EL NUMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES LOCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2003

I.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACIÓN SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN, POR DUPLICADO, SIENDO COPIAS IDÉNTICAS UNO DEL OTRO, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA EN LA ETIQUETA DE CADA DISCO. LOS DISCOS QUE CONTIENEN EL DICTAMEN DEBERÁN SER GRABADOS A TRAVÉS DE EXCEL 2000, SE DEBERÁN OBTENER LAS COPIAS UTILIZANDO EL COMANDO “DISKCOPY”.
- RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE CONTIENE EL DISCO, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS, DE ACUERDO CON LA RELACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO III, PUNTO A, DE ESTE INSTRUCTIVO.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN EL QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.

II.- DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERÍSTICAS:

TAMAÑO: 3 ½ Y/O COMPACT DISC
 LADOS: DOBLE LADO Y UN LADO, RESPECTIVAMENTE
 DENSIDAD: ALTA DENSIDAD Y ALTA VELOCIDAD
 CAPACIDAD: 1.44 MB Y 650 MB
 FORMATO DE EXCEL 2000
 GRABACIÓN:
 IDENTIFICACIÓN: LOS DISCOS DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.

LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

TIPO DE DICTAMEN.
 CONTENIDO DEL DISCO
 NUMERO SECUENCIAL.
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE.
 R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.
 NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
 EJERCICIO Y/O PERIODO QUE SE DICTAMINA.
 FIRMA Y NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
 FIRMA Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN UTILIZAR ÚNICAMENTE CARACTERES EN MAYÚSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO SE PODRÁN OMITIR LOS TÍTULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

- TIPO DE DICTAMEN.

SE ANOTARA EL TIPO DE DICTAMEN AL QUE CORRESPONDA EL MISMO: OBLIGATORIO Ó VOLUNTARIO.

- **CONTENIDO DEL DISCO**

SE INDICARA LA CONTRIBUCIÓN Y EL NUMERO TOTAL DE CUENTAS CONTENIDAS EN EL DISCO

- **NUMERO SECUENCIAL.**

EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DÍGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA CON EL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERÁ EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

- **NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE.**

PARA ESTE DATO SE PODRÁN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMÉRICOS.

- **R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.**

EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE, SE ANOTARA A 13 POSICIONES PARA PERSONA FÍSICA O MORAL, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O BIEN GUIÓN Y 3 CARACTERES ALFABÉTICOS, SEGÚN CORRESPONDA; 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DÍA Y LOS ÚLTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.

- **NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.**

EL QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR LA SECRETARIA.

- **EJERCICIO Y/O PERIODO QUE SE DICTAMINA.**

SE ANOTARA EL DATO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL, EJEMPLO:

SI ES EJERCICIO REGULAR

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

- **LA VERSIÓN DE LA HOJA DE CALCULO LA QUE SE DEBE DE UTILIZAR (EXCEL 2000.)**

EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 ½”:

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

EXCEL V. 2000	
OBLIGADO	
IMPUESTO PREDIO	1/1 N°. CUENTAS
ASOCIACION X, S. C.	
-ASC910522GP6	D-63/98-928
EJERCICIO FISCAL:	
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	
CONTADOR PUBLICO:	
C.P. JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL:	
ENRIQUE GOMEZ DE LA CRUZ	

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO Y CONTENIDO DEL DISCO.

LA INFORMACIÓN SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, ENTREGANDO 2 DISKETTES CON IDÉNTICA INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL ARCHIVO	EJEMPLO DEL NOMBRE DE ARCHIVO
IMPUESTO PREDIAL	N° DE CUENTA CATASTRAL	048177030003.XLS
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	N° DE CUENTA ASIGNADO POR LA COMISIÓN DE AGUA Ó POR LA TESORERÍA DEL D.F.	2547640873010002.XLS ó 0481770100000005.XLS
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	-EGC910517171.XLS
DERECHOS DE DESCARGA A LA RED	NUMERO DE CUENTA ASIGNADO	0481770100000005.XLS

DE DRENAJE	POR LA COMISIÓN DE AGUA	
OTRAS CONTRIBUCIONES	NUMERO DE CUENTA ASIGNADO PARA DICHA CONTRIBUCIÓN	<NUMERO>.XLS

B.- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS DISKETTES.

CADA DISKETTE DEBERA SER IDENTIFICADO CON LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE Y PRESENTADO CON UNA RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y EL TAMAÑO DE CADA UNO.

IV.- CONTENIDO DEL ARCHIVO.

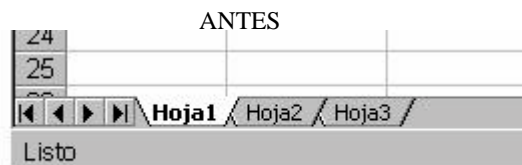
EL LIBRO DE TRABAJO QUE CONTIENE EL ARCHIVO DE LA CUENTA A DICTAMINAR DEBERA SEGUIR EL SIGUIENTE ORDEN:

A) IMPUESTO PREDIAL

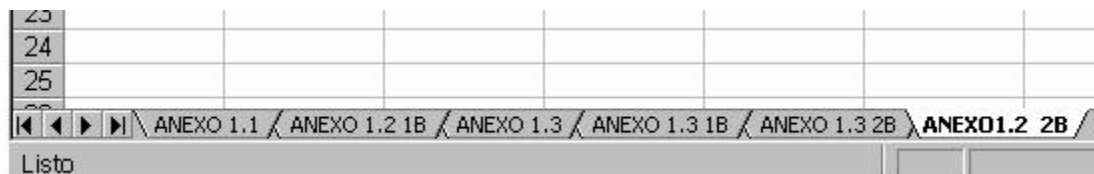
LA **HOJA 1**, SE DEBERÁ RENOMBRAR CON EL TITULO ANEXO 1.1

LA **HOJA 2**, DE IGUAL MANERA SE RENOMBRARÁ CON EL TITULO ANEXO 1.2, EN LOS CASOS EN QUE EXISTA VARIACIÓN EN LA BASE CATASTRAL VALORES UNITARIOS ADEMÁS, DEBERA DE IDENTIFICARSE CON 1B PARA EL PRIMER BIMESTRE, 2B PARA EL SEGUNDO BIMESTRE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EJEMPLO: ANEXO 1.2 1B, ANEXO 1.2 2B, etc.

LA **HOJA 3**, TAMBIÉN SE RENOMBRARÁ CON EL TITULO ANEXO 1.3, CONSIDERANDO ASIMISMO QUE CUANDO EXISTAN VARIACIÓN EN LA BASE CATASTRAL VALORES CONTRAPRESTACIONES, DEBEN IDENTIFICARSE CON 1B PARA EL PRIMER BIMESTRE, 2B EL SEGUNDO BIMESTRE, ASÍ SUCESIVAMENTE, EJEMPLO: ANEXO 1.3 1B, ANEXO 1.3 2B

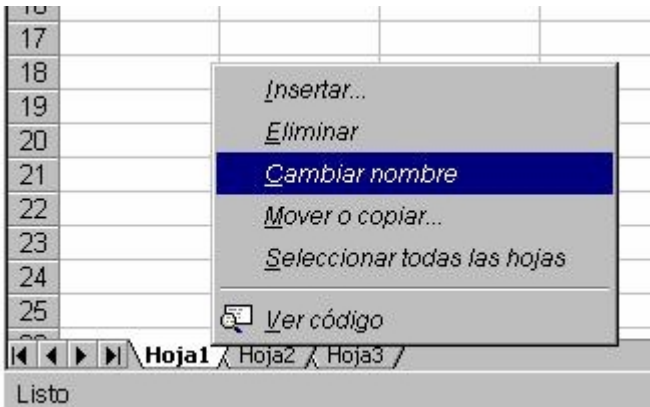


DESPUÉS



PARA PODER RENOMBRA LAS HOJAS DEL LIBRO DE TRABAJO, ES COMO SIGUE

POSICIONAR EL PUNTERO DEL MOUSE EN LA PESTAÑA DE LA HOJA DE TRABAJO Y PRESIONAR EL BOTÓN DERECHO DEL MOUSE, EL CUAL APARECERÁ UN MENÚ ANIDADO Y NOS DA LA OPCIÓN DE CAMBIAR NOMBRE COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:



EL LLENADO DE CADA UNO DE LOS ANEXOS SE DEBERA EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO.

EL TIPO DE LETRA PARA LA CAPTURA DE TODA LA INFORMACIÓN EN EL DISKETTE DEBERA SER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FUENTE:	ARIAL
TAMAÑO:	10
ESTILO:	NORMAL

IMPUESTO PREDIAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA CAPTURA DE DATOS DEL ANEXO 1.1

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
A1	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	130 CARACTERES
B1	PERIODO	FORMATO DDMMAA-DDMMAA
C1	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL	16 CARACTERES FORMATO 000-000-00-000-0
D1	DOMICILIO CALLE	30 CARACTERES
E1	NUMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
F1	NUMERO INTERIOR	10 CARACTERES
G1	COLONIA	35 CARACTERES
H1	ENTRE CALLE	35 CARACTERES
I1	Y CALLE	35 CARACTERES
J1	DELEGACIÓN	FORMATO 1 = ÁLVARO OBREGÓN 2 = AZCAPOTZALCO 3 = BENITO JUÁREZ 4 = COYOACAN 5 = CUAJIMALPA 6 = CUAUHTÉMOC 7 = GUSTAVO A. MADERO

		8 = IZTACALCO 9 = IZTAPALAPA 10 = MAGDALENA CONTRERAS 11 = MIGUEL HIDALGO 12 = MILPA ALTA 13 = TLAHUAC 14 = TLALPAN 15 = VENUSTIANO CARRANZA 16 = XOCHIMILCO
K1	CÓDIGO POSTAL	06 CARACTERES
L1	RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO S/N	01 CARÁCTER
M1	COPROPIEDAD S/N	01 CARÁCTER

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
N1	NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN	50 CARACTERES
O1	USO DEL INMUEBLE	02 CARACTERES FORMATO HA = HABITACIONAL NH = NO HABITACIONAL MX = MIXTO SC = SIN CONSTRUCCIÓN SA = SIN CONSTRUCCIÓN CON AUTORIZACIÓN
P1	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	FORMATO DDMMAA
Q1	FECHA DE ULTIMA REMODELACIÓN INTEGRAL	FORMATO DDMMAA
R1	INSTALACIONES ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS: DESCRIPCIÓN:	120 CARACTERES
S1	AVALÚO Y/O OPINIÓN A/O	A = AVALÚO Ó O = OPINIÓN
T1	TIPO	02 CARACTERES FORMATO CA = CATASTRAL CO = COMERCIAL
U1	FECHA DEL AVALÚO U OPINIÓN	FORMATO DDMMAA
V1	NOMBRE DEL PERITO VALUADOR	30 CARACTERES

W1	No. DE REGISTRO	15 CARACTERES
X1	VALOR DEL INMUEBLE	10 CARACTERES

SE ESPECIFICA QUE NO DEBEN DE LLEVAR LOS RESULTADOS NI LA INFORMACIÓN CAPTURADA;
NINGÚN FORMATO ESPECIFICO, NI FORMULAS:

EN EL PRIMER RENGLÓN DE LA HOJA DE CALCULO (CELDA A1) SE EMPEZARA A CAPTURAR TODOS LOS CAMPOS DE REFERENCIA PARA LA PREVIA CAPTURA DE INFORMACIÓN O REGISTROS COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE ILUSTRACIÓN:

INTERCEPCION DE CELDAS

FILA DE CAMPOS O ENCABEZADOS

	A	B	C	D	E	F	G	I	J	K
1	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PERIODO	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL	DOMICILIO, CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR	COLONIA	ENTRE CALLE	Y CALLE	DELEGACION
2										
3										
4										
5										
6										
7										

FILAS DE REGISTRO O AREA DE CAPTURA DE DATOS

LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN ES CONTINUA SIN DEJAR RENGLONES O FILAS EN BLANCO.

IMPUESTO PREDIAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA CAPTURA DE DATOS DEL ANEXO 1.2

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
A1	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	130 CARACTERES
B1	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL	16 CARACTERES FORMATO 000-000-00-000-0
C1	CLAVE CORREDOR	06 CARACTERES FORMATO C-00-A
D1	SUPERFICIE DE SUELO	06 CARACTERES
E1	VALOR UNITARIO DE SUELO	04 CARACTERES
F1	VALOR DEL SUELO	07 CARACTERES
G1	SUPERFICIE HABITACIONAL	05 CARACTERES
H1	NIVELES	02 CARACTERES
I1	CLASE	02 CARACTERES
J1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
K1	SUPERFICIE (L) HOTELES	05 CARACTERES
L1	NIVELES	02 CARACTERES
M1	CLASE	02 CARACTERES
N1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
O1	SUPERFICIE (D) DEPORTES	05 CARACTERES
P1	NIVELES	02 CARACTERES
Q1	CLASE	02 CARACTERES
R1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
S1	SUPERFICIE (C) COMERCIO	05 CARACTERES
T1	NIVELES	02 CARACTERES
U1	CLASE	02 CARACTERES
V1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
W1	SUPERFICIE (O) OFICINAS	05 CARACTERES
X1	NIVELES	02 CARACTERES
Y1	CLASE	02 CARACTERES
Z1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
AA1	SUPERFICIE (S) SALUD	05 CARACTERES
AB1	NIVELES	02 CARACTERES
AC1	CLASE	02 CARACTERES
AD1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
AE1	SUPERFICIE (Q) CULTURA	05 CARACTERES
AF1	NIVELES	02 CARACTERES
AG1	CLASE	02 CARACTERES
AH1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
AI1	SUPERFICIE (A) ABASTO	05 CARACTERES
AJ1	NIVELES	02 CARACTERES
AK1	CLASE	02 CARACTERES
AL1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES

AM1	SUPERFICIE (I) INDUSTRIA	05 CARACTERES
AN1	NIVELES	02 CARACTERES
AO1	CLASE	02 CARACTERES
CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
AP1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
AQ1	SUPERFICIE (K) COMUNICACIONES	05 CARACTERES
AR1	NIVELES	02 CARACTERES
AS1	CLASE	02 CARACTERES
AT1	ANTIGÜEDAD AÑOS	02 CARACTERES
AU1	SUPERFICIE (PE) ESTACIONAMIENTOS PATIOS Y PLAZUELAS	06 CARACTERES
AV1	SUPERFICIE (PC) CANCHAS DEPORTIVAS	06 CARACTERES
AW1	SUPERFICIE (J) JARDINES	06 CARACTERES
AX1	SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION	06 CARACTERES
AY1	VALOR DE LA CONSTRUCCION	09 CARACTERES
AZ1	VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	09 CARACTERES

SE ESPECIFICA QUE NO DEBEN DE LLEVAR LOS RESULTADOS NI LA INFORMACIÓN CAPTURADA NINGÚN FORMATO ESPECIFICO, NI FORMULAS

EN EL PRIMER RENGLÓN DE LA HOJA DE CALCULO (CELDA A1) SE EMPEZARAN A CAPTURAR TODOS LOS CAMPOS DE REFERENCIA PARA LA PREVIA CAPTURA DE INFORMACIÓN O REGISTROS.

LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN ES CONTINUA SIN DEJAR RENGLONES O FILAS EN BLANCO

EN EL CASO DE QUE UN MISMO NUMERO DE CUENTA O INMUEBLE EXISTAN PORCIONES EN METROS CUADRADOS QUE SE CLASIFIQUEN EN UN MISMO USO, PERO CON DIFERENTES NIVELES, CLASES Y/O ANTIGÜEDADES, SE DEBERA CAPTURAR DE MANERA INDIVIDUAL Y CONSECUTIVA CADA PORCIÓN, EN LAS CELDAS INFERIORES SIN DEJAR ESPACIOS ENTRE ELLAS.

ANEXO 1.3

(CONTRIBUYENTE)

IMPUESTO PREDIAL

DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL CON BASE EN LAS CONTRAPRESTACIONES
 POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 200__.

I. No. DE CUENTA CATASTRAL: _____

II. ARRENDATARIOS

II.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) ARRENDATARIO(S)	II.2 TIPO DE CONTRATO	II.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA T.D.F.	II.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S)	II.5 VIGENCIA DE(LOS) CONTRATO(S)	II.6 IMPORTE BIMESTRAL
III. SUMA					

IV. SUBARRENDATARIOS

IV.1 NOMBRE (S) DEL (LOS) SUBARRENDATARIO (S)	IV.2 TIPO DE CONTRATO	IV.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA T.D.F.	IV.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S)	IV.5 VIGENCIA DE(LOS) CONTRATO(S)	IV.6 IMPORTE BIMESTRAL
V. SUMA					

VI. CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES

VI.1 TOTAL DE CONTRAPRESTACIONES	VI.2 HABITACIONAL	VI.3 %	VI.4 NO HABITACIONAL	VI.5 %	VI.6 TOTAL	VI.7 %

VII. DETERMINACIÓN DE L VALOR CATASTRAL

POR FACTOR	38.47
POR FACTOR	10.00
VALOR CATASTRAL	

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.3**OBJETIVO:**

DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL CUANDO EXISTAN CONTRAPRESTACIONES POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.

INSTRUCCIONES

- I. NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.- ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA CATASTRAL ASIGNADA A CADA PREDIO A ONCE POSICIONES.
- II. ARRENDATARIOS.- DEBERA SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DE LOS ARRENDATARIOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - II.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) ARRENDATARIO(S).- DEBERA ESPECIFICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) A QUIEN(ES) LE(S) OTORGA EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.
 - II.2 TIPO DE CONTRATO.- DEBERA MENCIONAR EL TIPO DE CONTRATO CELEBRADO CON EL(LOS) ARRENDATARIO(S) (POR USO O GOCE EN GENERAL, POR PUBLICIDAD, O CUALQUIER OTRO).
 - II.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.- ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE EL(LOS) CONTRATO(S) SE PRESENTO(ON) ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - II.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).- DEBERA ASENTAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE CELEBRA(ON) EL(LOS) CONTRATO(S).
 - II.5 VIGENCIA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).- ANOTARA LA VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).
 - II.6 IMPORTE BIMESTRAL.- DEBERA INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN BIMESTRAL.
- III. SUMA.- ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES.
- IV. SUBARRENDATARIOS.- DEBERA SEÑALAR LOS DATOS GENERALES DE LOS SUBARRENDATARIOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - IV.1 NOMBRE(S) DEL(LOS) SUBARRENDATARIO(S).- DEBERA ESPECIFICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) A QUIEN(ES) LE(S) OTORGA EL USO O GOCE TEMPORAL DEL INMUEBLE.
 - IV.2 TIPO DE CONTRATO.- DEBERA MENCIONAR EL TIPO DE CONTRATO CELEBRADO CON EL(LOS) SUBARRENDATARIO(S) (POR EL USO O GOCE EN GENERAL, POR PUBLICIDAD, O CUALQUIER OTRO).
 - IV.3 FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.- ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE EL(LOS) CONTRATO(S) SE PRESENTO(ON) ANTE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - IV.4 FECHA(S) DEL(LOS) CONTRATO(S).- DEBERA ASENTAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE CELEBRO(ON) EL(LOS) CONTRATO(S).
 - IV.5 VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).- ANOTARA LA VIGENCIA DEL(LOS) CONTRATO(S).

- IV.6** IMPORTE BIMESTRAL.- DEBERA INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN BIMESTRAL.
- VI.** SUMA.- ANOTARA LA SUMA DE LOS IMPORTES BIMESTRALES.
- VI.** CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES:
- VI.1** TOTAL DE CONTRAPRESTACIONES.- SERÁ LA SUMA DE LOS IMPORTES DETERMINADOS EN LOS PUNTOS III Y V DEL PRESENTE ANEXO.
- VI.2** HABITACIONAL. - ANOTARA EL IMPORTE BIMESTRAL CORRESPONDIENTE POR OTORGAR EL INMUEBLE EN USO O GOCE TEMPORAL PARA USO HABITACIONAL.
- VI.3** %.- ANOTARA EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA AL PUNTO ANTERIOR EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES.
- VI.4** NO HABITACIONAL.- ANOTARA EL IMPORTE BIMESTRAL CORRESPONDIENTE POR OTORGAR EL INMUEBLE EN USO O GOCE TEMPORAL PARA USO NO HABITACIONAL.
- VI.5** %.- ANOTARA EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA AL PUNTO ANTERIOR EN RELACIÓN AL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES.
- VI.6** TOTAL.- ANOTARA LA SUMA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PUNTOS VI.2 Y VI.4 DEL PRESENTE ANEXO.
- VI.7** %.- ANOTARA LA SUMA DE PORCENTAJES DETERMINADOS EN LOS PUNTOS VI.3 Y VI.5 DEL PRESENTE ANEXO.
- VII.** DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL:
- VII.1** VALOR CATASTRAL.- INDICARA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL TOTAL DE LAS CONTRAPRESTACIONES BIMESTRALES SEÑALADOS EN EL PUNTO V 1.6 POR EL FACTOR DEL 38.47, ASÍ COMO A ESTE RESULTADO SE LE APLICARÁ EL FACTOR 10.0.

NOTA: EN CASO DE QUE LAS FILAS PARA ASENTAR LOS DATOS DE LOS ARRENDATARIOS O SUBARRENDATARIOS NO SEAN SUFICIENTES, SE DEBERA PRESENTAR UN ANEXO COMPLEMENTARIO, EL CUAL DEBERA COMPRENDER LOS DATOS SOLICITADOS.

SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO POR CADA INMUEBLE.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO EL ANEXO 2**OBJETIVO**

CONOCER SI EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LA BASE GRAVABLE DETERMINADA EN EL DICTAMEN CONTRA LA BASE DECLARADA POR LA CONTRIBUYENTE Y EN CONSECUENCIA SE EXISTEN DIFERENCIAS EN EL IMPUESTO PAGADO, ASIMISMO CONOCER EL NUMERO DE TRABAJADORES.

INSTRUCCIONES:

I.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y DOCE PARA LAS PERSONAS MORALES

II.- REMUNERACIONES DECLARADAS POR LA CONTRIBUYENTE.- ANOTAR EL TOTAL REMUNERACIONES DECLARADAS POR LA CONTRIBUYENTE N FORMA MENSUAL.

III.-REMUNERACIONES DETERMINADAS POR DICTAMEN.- ANOTARA EL IMPORTE DE REMUNERACIONES DETERMINADAS POR DICTAMEN EN FORMA MENSUAL

IV.- DIFERENCIA DE BASE GRAVABLE.- ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A LAS REMUNERACIONES DECLARADAS POR DICTAMEN, EN CADA MES.

V.- IMPUESTO DECLARADO.- INDICARA EL IMPORTE DEL IMPUESTO DECLARADO Y PAGADO POR LA CONTRIBUYENTE EN CADA MES DEL PERIODO DICTAMINADO.

VI.- IMPUESTO DETERMINADO.- DEBERA ANOTAR EL IMPUESTO MENSUAL DETERMINADO EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN EN FORMA MENSUAL

VII.- DIFERENCIA.- ANOTARA EL RESULTADO DE DISMINUIR A EL IMPUESTO DECLARADO, EL IMPUESTO DETERMINADO, POR CADA MES

VIII.- NUMERO DE TRABAJADORES DECLARADO.- ANOTARA EL NUMERO DE TRABAJADORES MANIFESTADOS EN LAS DECLARACIONES MENSUALES QUE AL EFECTO PRESENTO LA CONTRIBUYENTE DURANTE EL PERIODO DICTAMINADO.

IX.- NUMERO DE TRABAJADORES SEGÚN DICTAMEN.- ANOTARA EL NUMERO DE TRABAJADORES DETERMINADOS POR EL DICTAMEN DURANTE EL PERIODO DICTAMINADO EN FORMA MENSUAL.

SE ESPECIFICA QUE NO DEBEN DE LLEVAR LOS RESULTADOS NI LA INFORMACIÓN CAPTURADA; NINGÚN FORMATO ESPECIFICO, NI FORMULAS:

C) DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

LA HOJA 1, SE DEBERÁ RENOMBRAR CON EL TITULO ANEXO 3.1

LA HOJA 2, DE IGUAL MANERA SE RENOMBRARÁ CON EL TITULO ANEXO 3.2,

LA HOJA 3, TAMBIÉN SE RENOMBRARA CON EL TITULO ANEXO 3.3, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

EL LLENADO DE CADA UNO DE LOS ANEXOS SE DEBERA EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA CAPTURA DE DATOS DEL ANEXO 3.1

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
A1	CONTRIBUYENTE	130 CARACTERES
B1	PERIODO	FORMATO DDMMAA-DDMMAA
C1	No. DE CUENTA DE COMISIÓN DE AGUA	16 CARACTERES FORMATO 0000000000000000
D1	No. DE CUENTA DE AGUA DE LA TESORERÍA	16 CARACTERES FORMATO 0000000000000000
E1	DOMICILIO CALLE	30 CARACTERES
F1	NUMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
G1	NUMERO INTERIOR	10 CARACTERES
H1	COLONIA	35 CARACTERES
I1	DELEGACIÓN	1 = ÁLVARO OBREGÓN 2 = AZCAPOTZALCO 3 = BENITO JUÁREZ 4 = COYOACAN 5 = CUAJIMALPA 6 = CUAUHTEMOC 7 = GUSTAVO A. MADERO 8 = IZTACALCO 9 = IZTAPALAPA 10 = MAGDALENA CONTRERAS 11 = MIGUEL HIDALGO 12 = MILPA ALTA 13 = TLAHUAC 14 = TLALPAN 15 = VENUSTIANO CARRANZA 16 = XOCHIMILCO
J1	CÓDIGO POSTAL	05 CARACTERES
K1	PROPIETARIO DEL INMUEBLE	01 CARÁCTER FORMATO S/N

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
L1	NUMERO DE USUARIOS	03 CARACTERES
M1	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL DEL INMUEBLE	16 CARACTERES FORMATO 000-000-00-000-0
N1	DIÁMETRO DE LA TOMA	03 CARACTERES
O1	No. DEL MEDIDOR	10 CARACTERES
P1	MARCA DE MEDIDOR	20 CARACTERES
Q1	FUNCIONA	01 CARÁCTER FORMATO S/N
R1	FECHA DE SOLICITUD DE REPARACIÓN Y/O INSTALACIÓN	FORMATO DDMMAA
S1	FECHA DE CAMBIO(S) O INSTALACIÓN(ES) DEL MEDIDOR	FORMATO DDMMAA
T1	USO DE LA TOMA	02 CARACTERES FORMATO DO = DOMESTICO ND = NO DOMESTICO MX = MIXTO
U1	LLEVA REGISTRO CRONOLÓGICO DE MEDIDOR	01 CARÁCTER FORMATO S/N

SE ESPECIFICA QUE NO DEBEN DE LLEVAR LOS RESULTADOS NI LA INFORMACIÓN CAPTURADA; NINGÚN FORMATO ESPECIFICO, NI FORMULAS:

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE FORMATO PARA SU CAPTURA SERÁN LAS MISMAS PARA LOS DERECHOS POR LA DESCARGA A LA RED DE DRENAJE.

EN EL PRIMER RENGLÓN DE LA HOJA DE CALCULO (CELDA A1) SE EMPEZARA A CAPTURAR TODOS LOS CAMPOS DE REFERENCIA PARA LA PREVIA CAPTURA DE INFORMACIÓN O REGISTROS COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE ILUSTRACIÓN:

The diagram illustrates an Excel spreadsheet layout for data capture. The first row (row 1) is the header row, with cell A1 containing a dropdown menu and the text 'NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE'. The subsequent rows (rows 2-8) are the data entry rows. The columns are labeled as follows:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
1	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PERIODO	N DE CUENTA CONVERSION DE AGUA	N DE CUENTA DE AGUA DE LA TESORERIA	DOMICILIO, CALLE	NUMERO	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR	COLONIA	ENTRE CALLE
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Labels and arrows in the diagram indicate:

- INTERSECCION DE CELDAS:** Points to the intersection of column A and row 1 (cell A1).
- FILA DE CAMPOS O ENCABEZADOS:** Points to the header row (row 1).
- FILAS DE REGISTRO O AREA DE CAPTURA DE DATOS:** Points to the data entry rows (rows 2-8).

LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN ES CONTINUA SIN DEJAR RENGLONES O FILAS EN BLANCO.

(CONTRIBUYENTE)
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

ANEXO 3.2

DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y CALCULO DE LOS DERECHOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20____.

I.- No. DE CUENTA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

No. DE CUENTA EN LA TESORERÍA DEL D.F.

BIMESTRE	II. LECTURAS AL INICIO DEL BIMESTRE m3	III. CONSUMO BIMESTRAL m3
6°		
1°		
2°		
3°		
4°		
5°		
6°		
PRIMERA LECTURA DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO SIGUIENTE		

IV. CÁLCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE
AGUA:

BIMESTRE	IV.1 CONSUMO BIMESTRAL m3	IV.2 DERECHOS DETERMINADOS		
		TARIFA VIGENTE	CUOTA POR DIÁMETRO DE LA TOMA	CUOTA
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				
6°				

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO 3.2

OBJETIVO:

CONOCER EL CONSUMO BIMESTRAL DE METROS CÚBICOS DE AGUA Y CONOCER EL IMPORTE DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

INSTRUCCIONES

- I. NUMERO DE CUENTA.- ANOTARA EL NUMERO DE CUENTA DE AGUA A DIECISÉIS POSICIONES ASIGNADA A CADA TOMA, EN CASO DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LE HUBIESE ASIGNADO UN NUEVO NUMERO DE CUENTA, DEBERA ANOTAR EL NUEVO NUMERO DE CUENTA Y EL ANTERIOR CON EL QUE VENIA TRIBUTANDO.
- II. LECTURA DE m³ AL INICIO DEL BIMESTRE.- DEBERA ANOTAR CON BASE AL REGISTRO CRONOLÓGICO DE MEDICIONES DE CONSUMO DE AGUA QUE LLEVE PARA TAL EFECTO, LA PRIMERA LECTURA DE CADA BIMESTRE POR EL PERIODO SUJETO DE DICTAMEN, INDICANDO INCLUSIVE LOS DATOS DE LA PRIMERA LECTURA DEL ULTIMO BIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR AL DICTAMINADO Y LA PRIMERA LECTURA DEL PRIMER BIMESTRE DEL SIGUIENTE AÑO DEL PERIODO DEL DICTAMEN.
- III. CONSUMO BIMESTRAL m³.- INDICARA EL CONSUMO BIMESTRAL DETERMINADO DE ACUERDO A LOS CONSUMOS ENTRE LA PRIMERA LECTURA DEL BIMESTRE QUE SE DETERMINA Y LA PRIMERA LECTURA DEL SIGUIENTE BIMESTRE.
- IV. CALCULO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.- ANOTARA LOS DERECHOS DETERMINADOS POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO SUJETO A DICTAMEN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - IV.1 CONSUMO BIMESTRAL m³.- DEBERA ANOTAR LOS CONSUMOS EN METROS CÚBICOS DETERMINADOS POR BIMESTRE.
 - IV.2 DERECHOS DETERMINADOS:

TARIFA VIGENTE. - ANOTARA LOS DERECHOS DETERMINADOS CONFORME A LA APLICACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE EN EL PERIODO DICTAMINADO.

CUOTA POR DIÁMETRO DE LA TOMA.- EN CASO DE QUE LA TOMA NO CUENTE CON MEDIDOR, O QUE EL MISMO NO FUNCIONE, O SE IMPOSIBILITE SU LECTURA, DEBERA ANOTAR LA CUOTA FIJA QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO AL DIÁMETRO DE LA TOMA EN CADA UNO DE LOS BIMESTRES DICTAMINADOS.

CUOTA.- EN CASO DE HABER UTILIZADO AGUA RESIDUAL, RESIDUAL TRATADA O POTABLE DE TOMA DE VÁLVULA DE TIPO CUELLO DE GARZA, DEBERA ANOTAR EL DERECHO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA CUOTA POR METRO CÚBICO CONSUMIDO EN CADA UNO DE LOS BIMESTRES DICTAMINADOS.
- V OBSERVACIONES.- EN EL CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO NO LLEVE EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE MEDICIONES DE CONSUMO DE AGUA, DEBERA ELABORAR NOTA ACLARATORIA, INFORMANDO EL MOTIVO Y SEÑALANDO EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE UN ANEXO POR CADA TOMA.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE DAN A CONOCER LAS FORMAS OFICIALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUIR AL CONTADOR PÚBLICO O DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IX, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción II, 38, 78, inciso d), 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 677, segundo párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal; 26 fracción X, 35 fracciones IX, XII y XXVIII, 81 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Código Financiero del Distrito Federal establece en sus artículos 38, y 677, segundo párrafo, que las formas oficiales aprobadas que se mencionan en el Código, deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y que las promociones deberán presentarse en las formas que al efecto apruebe la Secretaría, en el número de ejemplares que establezca la forma oficial y acompañar los anexos que se requieran.

Que el Código Financiero del Distrito Federal, establece que los Contadores Públicos, deben presentar ante la Secretaría, solicitud de registro para dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que los artículos 83, primer párrafo, y 84 del mismo ordenamiento legal refieren al aviso para dictaminar el cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el citado Código Financiero a través de los medios que establezca ésta Secretaría.

Que el mismo Código Tributario prevé la exhibición de la carta de presentación del dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el propio Código, y

Que con el objeto de facilitar el registro de las personas para formular dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el citado Código; a los contribuyentes la presentación del aviso para dictaminar el cumplimiento de esas obligaciones, así como la sustitución del contador público registrado o solicitud de prórroga, y la formulación de la carta de presentación del dictamen, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE DAN A CONOCER LAS FORMAS OFICIALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS, AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SUSTITUIR AL CONTADOR PÚBLICO O DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se aprueban las formas oficiales que se anexan al presente Acuerdo, con las siguientes denominaciones:

1. SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS PARA FORMULAR DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (**RCPSF**).
2. AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL; LA SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO O SOLICITUD DE PRORROGA (**TD-01**).
3. ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. (**TD-01.1**)
4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL (**TD-02**).

SEGUNDO.- Las formas a que se refiere el presente Acuerdo, se podrán reproducir libremente, ajustándose al formato indicado y en todos los casos tendrán un tamaño carta de 28 X 21.5 centímetros.

TERCERO.- Se aprueba el instructivo para la presentación del Aviso para Dictaminar en Medios Magnéticos, que se anexa al presente ACUERDO, con la siguiente denominación: **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2003**; información que deberá presentarse de conformidad con el citado instructivo junto con el aviso y su anexo impresos a que se refiere el PUNTO PRIMERO INCISOS DOS Y TRES DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Queda sin efectos el Acuerdo por el que se aprueban y se dan a conocer las formas oficiales para la Solicitud de Registro de Contadores Públicos, Aviso para Dictaminar el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, Sustituir al Contador Público o de Prórroga para la Presentación del Dictamen y la Carta de Presentación de Dictamen del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de febrero de 2003.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

**EN AUSENCIA DEL TITULAR Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, 7, FRACCIÓN VIII,
INCISO B), 24, FRACCIÓN I Y 35,
FRACCIONES IX, XII y XXVIII DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL, FIRMA:**

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

TD-01

AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL;
LA SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO O SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO
FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

NUMERO DE OFICIALIA DE PARTES	FECHA	N°. DE EXPEDIENTE
-------------------------------	-------	-------------------

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

I.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		I.2 R.F.C.:	
I.3 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR	
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

II. TIPO DE DICTAMEN: OBLIGADO () OPCIONAL ()

III. CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS			IV. AÑO DICTAMINADO
III.1 IMPUESTO PREDIAL	SI ()	NO ()	
III.2 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	SI ()	NO ()	
III.3 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	SI ()	NO ()	
III.4 IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SI ()	NO ()	
III.5 OTRAS CONTRIBUCIONES: _____	SI ()	NO ()	

V. AVISO

DE DICTAMEN ()	SUSTITUCIÓN DE C.P. ()	PRÓRROGA PRESENTACIÓN	DICTAMEN ()
V.1 MOTIVOS:			

VI. PRIMER DICTAMEN SI () NO ()

VII.1 NOMBRE	VII.2 R.F.C.
VII.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	

VIII. DATOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN

VIII.1 NOMBRE	VIII.2 R.F.C.		
VIII.3 NÚMERO DE REGISTRO	VIII.4 DESPACHO AL QUE PERTENECE		
VIII.5 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR	
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

IX. NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO

MANIFESTAMOS QUE EL DICTAMEN SE FORMULARÁ CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL
CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN ESE ORDENAMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR
PÚBLICO QUE DICTAMINARÁ

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO TD-01**OBJETIVO:**

CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO A LA AUTORIDAD PARA DICTAMINAR, SUSTITUIR AL CONTADOR PUBLICO O SOLICITAR PRORROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.

INSTRUCCIONES**I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

- I.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- I.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- I.3 DOMICILIO.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

II. TIPO DE DICTAMEN.- INDIQUE SI EL DICTAMEN ES OBLIGATORIO U OPCIONAL.**III. CONTRIBUCIONES A DICTAMINAR:**

- III.1 IMPUESTO PREDIAL.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.2 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.3 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.4 IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.5 OTRAS CONTRIBUCIONES.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA OTRA CONTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, DISTINTA DE LAS ANTERIORES, ASÍ MISMO INDIQUE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, **COMO POR EJEMPLO IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DERECHOS DE DESCARGA A LA RED DE DRENAJE, ETC.**

IV. AÑO A DICTAMINAR.- INDICAR EL AÑO SUJETO A DICTAMINAR.

- V. **AVISO.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ES AVISO DE DICTAMEN, SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PUBLICO Y/O PRORROGA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN.
- V.1 **MOTIVOS.-** EN CASO DE HABER MARCADO CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI ES SUSTITUCIÓN DEL CONTADOR PUBLICO Y/O PRORROGA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, DEBERA ANOTAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE UBICA EN DICHO SUPUESTO.
- VI. **PRIMER DICTAMEN.-** EN CASO DE SER PRIMERA VEZ QUE SE DICTAMINA PARA CONTRIBUCIONES LOCALES, DEBERA ANEXARSE COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES Y FOTOCOPIA DE AVISO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y SUS MODIFICACIONES.
- VII. **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**
- VII.1 **NOMBRE.-** ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- VII.2 **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- VII.3 **DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.-** DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD.
- VIII. **DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN:**
- VIII.1 **NOMBRE.-** ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL CONTADOR PUBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN.
- VIII.2 **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- VIII.3 **NUMERO DE REGISTRO.-** ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.
- VIII.4 **DESPACHO AL QUE PERTENECE.-** DEBERA ANOTAR EN SU CASO EL NOMBRE DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTÚA EN FORMA INDEPENDIENTE ANOTARA SU PROPIO NOMBRE.
- VIII.5 **DOMICILIO.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.
- EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.
- IX. **NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO.-** DEBERÁN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CONTADOR PUBLICO QUE FORMULARA EL DICTAMEN.

TD-01.1

ANEXO AL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

I.- NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: _____

II.- RELACIÓN DE LOS INMUEBLES A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN

II.1.-No. CTA. CATASTRAL	II.2.-UBICACIÓN

III.-BASES DE CONTRIBUCIONES DECLARADAS

IV.- IMPUESTO PREDIAL

IV.1.- No. DE CTA.CATASTRAL: _____

BIMESTRE	IV.2.- VALOR CATASTRAL			IMPUESTO PAGADO
	VALORES UNITARIOS	AVALUO	CONTRAPRESTACIONES	
1				
2				
3				
4				
5				
6				

V.- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

V.1.- No. DE CTA. EN :
 EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.: _____
 LA TESORERÍA DEL D.F.: _____

BIMESTRE	V.2.- CONSUMO BIMESTRAL m3	V.3.- DERECHO PAGADO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

VI.- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

VII.1.- R.F.C.: _____

VII.-OTRAS CONTRIBUCIONES

VII.1.- CONTRIBUCIÓN: _____
 VII.2.- R.F.C.: _____

MES	VI.2.-No. DE TRABAJADORES	VI.3.- TOTAL DE REMUNERACIONES	VI.4.- IMPUESTO PAGADO	III.3 PERIODO	VII.4.- BASE	VII.5.-CONTRIBUCIONES PAGADAS
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
SUMA						

VIII.- FECHA: _____

IX.- NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

X.- NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO TD-01.1**OBJETIVO:**

CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA AUTORIDAD DE LOS INMUEBLES A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN, ASÍ COMO LAS BASES DECLARADAS DE LAS CONTRIBUCIONES A DICTAMINAR.

INSTRUCCIONES

I. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.- ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁ ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).

II. RELACIÓN DE LOS INMUEBLES A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN

II.1. CUENTA CATASTRAL.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CUENTA(S) CATASTRAL A ONCE POSICIONES, ASIGNADA AL PREDIO O PREDIOS A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN.

II.2. UBICACIÓN.- DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN.

III. BASES DE CONTRIBUCIONES DECLARADAS**IV. IMPUESTO PREDIAL**

IV.1. NUMERO DE CUENTA CATASTRAL.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL A ONCE POSICIONES, ASIGNADA AL PREDIO DECLARADO.

IV.2. VALOR CATASTRAL.- DEBERA ANOTAR, SEGÚN SEA EL CASO, EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE DETERMINADO CON BASE EN LOS VALORES UNITARIOS, AVALÚO O CONTRAPRESTACIONES POR CADA UNO DE LOS BIMESTRES DEL PERIODO A DICTAMINAR.

IV.3. IMPUESTO PAGADO.- ANOTARÁ EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA BIMESTRE DEL PERIODO A DICTAMINAR.

V. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

V.1. NUMERO DE CUENTA ASIGNADO POR LA COMISIÓN DE AGUAS O TESORERÍA DEL D.F.- DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE CUENTA A DIECISÉIS POSICIONES ASIGNADA POR LA COMISIÓN DE AGUAS O TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

V.2. CONSUMO BIMESTRAL M3.- DEBERÁ ANOTAR EL CONSUMO DE AGUA EN METROS CÚBICOS DETERMINADOS POR BIMESTRE.

V.3. DERECHO PAGADO.- ANOTARÁ EL IMPORTE DEL DERECHO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA BIMESTRE DEL PERIODO A DICTAMINAR.

VI. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

VI.1. R.F.C.- DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA LAS PERSONAS MORALES.

VI.2. No. DE TRABAJADORES.- ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES A CONSIDERAR DENTRO DE LA BASE DE CAUSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR CADA MES DEL AÑO A DICTAMINAR.

VI.3. TOTAL DE REMUNERACIONES.- ANOTARÁ EL IMPORTE DE LAS REMUNERACIONES MANIFESTADAS EN LAS DECLARACIONES EN FORMA MENSUAL.

VI.4. IMPUESTO PAGADO.- ANOTARÁ EL IMPORTE DEL IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA MES DEL PERIODO A DICTAMINAR.

VII. OTRAS CONTRIBUCIONES

VII.1. CONTRIBUCIÓN.- DEBERÁ ESPECIFICAR LA CONTRIBUCIÓN QUE SE VA A DICTAMINAR.

VII.2. R.F.C.- DEBERÁ ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

VII.3. PERIODO.- DEBERÁ ANOTAR EL PERIODO EN QUE SE CAUSÓ LA CONTRIBUCIÓN A DICTAMINAR YA SEA POR BIMESTRE O MES.

VII.4. BASE.- ANOTARÁ EL IMPORTE DE LA BASE GRAVABLE MANIFESTADA EN LAS DECLARACIONES DE LA CONTRIBUCIÓN QUE AL EFECTO PRESENTO EL CONTRIBUYENTE.

VII.5. CONTRIBUCIONES PAGADAS.- ANOTARÁ EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN PAGADA POR EL CONTRIBUYENTE EN CADA BIMESTRE O MES DEL PERIODO A DICTAMINAR.

VIII. FECHA.- SE ANOTARÁ EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE PRESENTA EL AVISO JUNTO CON EL ANEXO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 65 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

IX. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.-DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

X. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINA.-DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO Y FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EL CONTADOR PÚBLICO QUE FORMULARÁ EL DICTAMEN.

TD-02

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

NUMERO DE OFICIALIA DE PARTES	FECHA	N°. DE EXPEDIENTE
-------------------------------	-------	-------------------

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

I.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		I.2 R.F.C.:	
I.3 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR	
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

II. TIPO DE DICTAMEN: OBLIGADO ()

OPCIONAL ()

III. CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS

IV. AÑO DICTAMINADO

III.1 IMPUESTO PREDIAL	SI ()	NO ()	
III.2 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	SI ()	NO ()	
III.3 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	SI ()	NO ()	
III.4 IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	SI ()	NO ()	
III.5 OTRAS CONTRIBUCIONES:	SI ()	NO ()	

V. AVISO

FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN

N°. DE EXPEDIENTE

VI. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

VI.1 NOMBRE	VI.2 R.F.C.
VI.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA	

VII. DATOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIRÁ EL DICTAMEN

VII.1 NOMBRE		VII.2 R.F.C.	
VII.3 NÚMERO DE REGISTRO	VII.4 DESPACHO AL QUE PERTENECE		
VII.5 DOMICILIO, CALLE	N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR	
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

VIII. NOMBRE Y FIRMA AUTOGRÁFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO

MANIFESTAMOS QUE EL DICTAMEN SE FORMULÓ CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN ESE ORDENAMIENTO.	
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINARÁ

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR CUADRUPLICADO

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO TD-02**OBJETIVO:**

FORMULAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTRUCCIONES**I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

- I.1 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERA ANOTAR PRIMERO EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S).
- I.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS Y A DOCE POSICIONES PARA PERSONAS MORALES.
- I.3 DOMICILIO.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

- II. TIPO DE DICTAMEN.-** INDIQUE SI LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ES OBLIGATORIO U OPCIONAL.

III. CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS:

- III.1 IMPUESTO PREDIAL.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA EST A CONTRIBUCIÓN.
- III.2 DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.3 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.4 IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA ESTA CONTRIBUCIÓN.
- III.5 OTRAS CONTRIBUCIONES.-** MARQUE CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA INDICAR SI DICTAMINA OTRA CONTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE EN EL 2001, DISTINTA DE LAS ANTERIORES, ASÍ MISMO INDIQUE DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE. **COMO POR EJEMPLO IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DERECHOS DE DESCARGA A LA RED DE DRENAJE, ETC.**

- IV. AÑO DICTAMINADO.-** INDICAR EL AÑO SUJETO A DICTAMEN.

V. AVISO.- INDIQUE **DIA, MES Y AÑO** DE CUANDO PRESENTÓ EL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL (FORMATO TD-01) Y EL NUMERO DE EXPEDIENTE QUE LE FUE ASIGNADO.

VI. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

VI.1 NOMBRE.- ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL.

VI.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

VI.3 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD.

VII. DATOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN:

VII.1 NOMBRE.- ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN.

VII.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.

VII.3 NUMERO DE REGISTRO.- ANOTAR EL REGISTRO QUE LE FUE ASIGNADO POR LA SUBTESORERIA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

VII.4 DESPACHO AL QUE PERTENECE.- DEBERA ANOTAR EN SU CASO EL NOMBRE DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTÚA EN FORMA INDEPENDIENTE ANOTARA SU PROPIO NOMBRE.

VII.5 DOMICILIO.- DEBERA INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

VIII. NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO.- DEBERÁN FIRMAR AUTOGRAFAMENTE EN LOS CUATRO TANTOS, EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBIERON EL AVISO PARA DICTAMINAR.

EN CASO DE QUE NO SEA EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIÓ EL AVISO PARA DICTAMINAR, ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.

RCPSF

**SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS
PARA FORMULAR DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

DECLARATORIA DEL CONTADOR PÚBLICO**PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD**

ATENTAMENTE SOLICITÓ MI INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS PARA LO CUAL DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTOY ACUSADO O CONDENADO POR DELITO DE CARÁCTER FISCAL, POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, POR FALSEAD EN DECLARACIONES JUDICIALES O INFORMACIONES DADAS A UNA AUTORIDAD O POR CUALQUIER OTRO QUE AMERITE PENA CORPORAL.	NUMERO DE OFICIALIA DE PARTES
--	-------------------------------

AVISO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO		I.2 R.F.C.:	
I.1 NOMBRE:		I.4 N°. DE CEDULA PROFESIONAL	
I.3 DOMICILIO: CALLE	N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR	
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE

II.1 NOMBRE:		II.2 R.F.C.:	
II.3 DOMICILIO: CALLE		N°. INTERIOR	
N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR		
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE

III.1 NOMBRE:		III.2 R.F.C.:	
III.3 DOMICILIO: CALLE		N°. INTERIOR	
N°. EXTERIOR	N°. INTERIOR		
COLONIA	C.P.	DELEGACIÓN	TELÉFONO
III.4 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS			

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EFECTUÓ EL TRAMITE		CARGO	
FIRMA	N°. DE OFICIO AUTORIZACIÓN	FECHA AUTORIZACIÓN	N°. DE REGISTRO ASIGNADO

IV. FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO

_____ FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO RCPSF**INSTRUCCIONES****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PUBLICO:**

- I.1 NOMBRE.-** ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL CONTADOR PUBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO.
- I.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR SU REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A TRECE POSICIONES.
- I.3 DOMICILIO.-** DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

- I.4 NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL.-** DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR PUBLICO.

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO:

- II.1 NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE, SI ACTÚA EN FORMA INDEPENDIENTE NO LLENARA ESTE PUNTO.
- II.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, INVARIABLEMENTE A DOCE POSICIONES.
- II.3 DOMICILIO.-** DEBERÁ INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

EN EL CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL, SE UBIQUE FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA ANOTAR EL DOMICILIO DONDE PUEDA RECIBIR NOTIFICACIONES Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO:

- III.1 DENOMINACIÓN SOCIAL.-** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE.
- III.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** DEBERA ANOTAR EL REGISTRO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
- III.3 DOMICILIO FISCAL.-** DEBERA INDICAR EL DOMICILIO COMPLETO, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y NUMERO TELEFÓNICO.

III.4 FECHA DE INGRESO AL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS.- DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN QUE INGRESÓ AL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA Y QUE EN NINGÚN CASO LA ANTIGÜEDAD PODRÁ SER MENOR A TRES AÑOS.

IV. FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO QUE SOLICITA EL REGISTRO.

NOTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERA SER ACOMPAÑADA DE COPIA CERTIFICADA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA EMITIDA POR UN COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, QUE ACREDITE SU CALIDAD DE MIEMBRO ACTIVO, ESTA ULTIMA EXPEDIDA DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN EN DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE DEL AVISO PARA DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2003

I.- PRESENTACIÓN DEL AVISO.

LA PRESENTACIÓN SE INTEGRA DE UN DISCO QUE CONTENGA LOS DATOS QUE SE SEÑALEN EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO POR DUPLICADO, SIENDO COPIAS IDÉNTICAS UNO DEL OTRO, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO QUE VAYA A DICTAMINAR EN LA ETIQUETA DE CADA DISCO. DE LOS DISCOS QUE CONTIENE EL AVISO GRABADO A TRAVÉS DE EXCEL 2000, SE DEBERÁN OBTENER EL COMANDO "DISKCOPY".

II.- DISCO MAGNÉTICO FLEXIBLE - DISCO.

A.- CARACTERÍSTICAS:

TAMAÑO: 3 ½ Y/O COMPACT DISC
LADOS: DOBLE LADO, Y UN LADO
DENSIDAD: ALTA DENSIDAD Y ALTA VELOCIDAD
CAPACIDAD: 1.44 MB Y 650 MB
FORMATO DE EXCEL 2000

GRABACIÓN:

IDENTIFICACIÓN: LOS DISCOS DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.

LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

TIPO DE DICTAMEN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.

NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.

EJERCICIO Y/O PERIODO QUE SE DICTAMINA.

FIRMA Y NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.

FIRMA Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERÁN UTILIZAR ÚNICAMENTE CARACTERES EN MAYÚSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO SE PODRÁN OMITIR LOS TÍTULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.

• **TIPO DE DICTAMEN.**

SE ANOTARA EL TIPO DE DICTAMEN AL QUE CORRESPONDA EL MISMO: OBLIGATORIO Ó VOLUNTARIO.

• **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE.**

PARA ESTE DATO SE PODRÁN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMÉRICOS.

• **R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.**

EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE, SE ANOTARA A 13 POSICIONES PARA PERSONA FÍSICA O MORAL, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O BIEN GUIÓN Y 3 CARACTERES ALFABÉTICOS, SEGÚN CORRESPONDA; 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DÍA Y LOS ÚLTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.

- **NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PÚBLICO.**
EL QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR LA SECRETARIA.
- **EJERCICIO Y/O PERIODO QUE SE DICTAMINA.**
SE ANOTARA EL DATO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL, EJEMPLO:
SI ES EJERCICIO REGULAR
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
- **LA VERSIÓN DE LA HOJA DE CALCULO LA QUE SE DEBE DE UTILIZAR (EXCEL 2000.)**
EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 ½”:
EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

EXCEL V. 2000	
OBLIGADO AVISO PARA DICTAMINAR ASOCIACION X, S. C. -ASC910522GP6 EJERCICIO FISCAL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	D-63/98-928
_____ CONTADOR PUBLICO: C.P. JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE GOMEZ DE LA CRUZ	

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ARCHIVO.

EL NOMBRE DEL ARCHIVO ESTARÁ CONFORMADO POR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A 13 POSICIONES.

EL TIPO DE LETRA PARA LA CAPTURA DE TODA LA INFORMACIÓN EN EL DISKETTE DEBERA SER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FUENTE:	ARIAL
TAMAÑO:	10
ESTILO:	NORMAL

IV.- CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA CAPTURA DE DATOS DEL AVISO.

CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NÚMERO DE CARACTERES
A1	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	130 CARACTERES
B1	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
	PERSONAS FÍSICAS	13 CARACTERES FORMATO AAMMDD AAAA#####AAA
	PERSONAS MORALES	13 CARACTERES FORMATO AAMMDD _AAA#####AAA
C1	REPRESENTANTE LEGAL	130 CARACTERES
D1	TELÉFONO CONTRIBUYENTE	8 CARACTERES

		FORMATO #####
CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
E1	PERIODO	FORMATO DDMMAA- DDMMAA
F1	DOMICILIO CALLE	30 CARACTERES
G1	NUMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
H1	NUMERO INTERIOR	10 CARACTERES
I1	COLONIA	35 CARACTERES
J1	PRIMER DICTAMEN S/N	1 CARÁCTER
K1	TIPO DE DICTAMEN O/V O = OBLIGADO V = VOLUNTARIO	1 CARÁCTER
L1	DICTAMINADOR	130 CARACTERES
M 1	NÚMERO DE REGISTRO	12 CARACTERES FORMATO A-###/##-####
N1	DESPACHO	130 CARACTERES
O1	DOMICILIO CALLE	30 CARACTERES
P1	NUMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
Q1	NUMERO INTERIOR	10 CARACTERES
R1	COLONIA	35 CARACTERES
S1	DELEGACIÓN	FORMATO 1 = ÁLVARO OBREGÓN 2 = AZCAPOTZALCO 3 = BENITO JUÁREZ 4 = COYOACAN 5 = CUAJIMALPA 6 = CUAUHTÉMOC 7 = GUSTAVO A. MADERO 8 = IZTACALCO 9 = IZTAPALAPA 10 = MAGDALENA CONTRERAS 11 = MIGUEL HIDALGO 12 = MILPA ALTA 13 = TLAHUAC 14 = TLALPAN 15 = VENUSTIANO CARRANZA 16 = XOCHIMILCO
T1	CÓDIGO POSTAL	06 CARACTERES
	IMPUESTO PREDIAL	16 CARACTERES
U1	NUMERO DE CUENTA CATASTRAL	FORMATO 000- 000-00-000-0
V1	DOMICILIO CALLE	30 CARACTERES
W1	NÚMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
X1	NÚMERO INTERIOR	10 CARACTERES
Y1	COLONIA	35 CARACTERES
Z1	BASE GRAVABLE	10 CARACTERES, SIN COMAS, PUNTOS NI CENTAVOS
	DERECHOS POR SUMINISTRO DE	16 CARACTERES

AA1	AGUA No. DE CUENTA DE COMISIÓN DE AGUA	FORMATO 0000000000000000
CELDA	CONCEPTO O CAMPO	NUMERO DE CARACTERES
AB1	No. DE CUENTA DE AGUA DE LA TESORERÍA	16 CARACTERES FORMATO 0000000000000000
AC1	UBICACIÓN CALLE	30 CARACTERES
AD1	NUMERO EXTERIOR	10 CARACTERES
AE1	NUMERO INTERIOR	10 CARACTERES
AF1	COLONIA	35 CARACTERES
AG1	CONSUMO ANUAL TOTAL	6 CARACTERES, SIN COMAS, PUNTOS NI CENTAVOS
AH1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PROMEDIO DE TRABAJADORES	5 CARACTERES NUMÉRICOS SIN COMAS
AI1	REMUNERACIONES GRAVABLES	10 CARACTERES, SIN COMAS, PUNTOS NI CENTAVOS
AJ1	OTRAS CONTRIBUCIONES (IMPUESTO)	30 CARACTERES
AK1	No. DE CUENTA ASIGNADO	16 CARACTERES FORMATO 0000000000000000
AL1	BASE GRAVABLE	10 CARACTERES, SIN COMAS, PUNTOS NI CENTAVOS

SE ESPECIFICA QUE NO DEBEN DE LLEVAR LOS RESULTADOS NI LA INFORMACIÓN CAPTURADA; NINGÚN FORMATO ESPECIFICO, NI FORMULAS:

EN EL PRIMER RENGLÓN DE LA HOJA DE CALCULO (CELDA A1) SE EMPEZARA A CAPTURAR TODOS LOS CAMPOS DE REFERENCIA PARA LA PREVIA CAPTURA DE INFORMACIÓN O REGISTROS. LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN ES CONTINUA SIN DEJAR RENGLONES O FILAS EN BLANCO.

LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A DICTAMINAR, POR CUENTA; DEBE SER DESCRITO EN LAS COLUMNAS QUE CORRESPONDA POR EL TIPO DE IMPUESTO DE MANERA CONTINUA, SIN DEJAR ESPACIOS.

TRATÁNDOSE DE OTRAS CONTRIBUCIONES DEBERÁ INDICAR EL DERECHO O IMPUESTO QUE DICTAMINA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-**Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.-Dirección de Legislación y Trámites Inmobiliarios.-Subdirección de Trámites Inmobiliarios.-Unidad Departamental de Expropiaciones y Desincorporación)

FE DE ERRATAS AL DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA SELENE Y AMPLIACIÓN SELENE DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLÁHUAC, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA, NÚMEROS 26 Y 29, DEL DÍA TREINTA DE MARZO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE.

El 30 de marzo y el 06 de abril del 2004, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 26 y 29, Décima Cuarta Época, página 6 de ambas Gacetas; se publicó el Decreto por el cual se expropia la Colonia Selene y Ampliación Selene, Delegación Tláhuac, mismo que:

EN LA PÁGINA 11, DE LA GACETA NÚMERO 26 Y LA PÁGINA 6, DE LA GACETA NÚMERO 29, DICE:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
1	08A	295.12

DEBE DECIR:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
21	08A	295.12

EN LA PÁGINA 12, DE LA GACETA NÚMERO 26 Y LA PÁGINA 6, DE LA GACETA NÚMERO 29, DICE:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
44	16A	260.99

DEBE DECIR:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
144	16A	260.99

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS
